1002.15.8

MUNICIPIO DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

OFICINA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. OCA-LP-007-2023

"ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META"

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

MAYO 2023

1002.15.8

INTRODUCCION

El Municipio de Acacias Meta pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de realizar la **"ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META"**

El programa de atención gerontológica en el municipio de Acacías ha brindado estos servicios a través de acciones de orientación gerontológica, tales como laborterapia productiva, talleres de autocuidado, servicio de refrigerio, entrega de kits de aseo personal, celebración de cumpleaños, jornadas de autocuidado; entre otras actividades, con el fin de mejorar su calidad de vida, brindándoles atención profesional en estas áreas y generando actividades para el aprovechamiento del tiempo libre.

Respecto del desarrollo del proceso de gerontología del año anterior, se puede registrar como resultados, la identificación de la deficiencia física y emocional de las personas mayores, esto debido en parte a la falta de actividades de inclusión, secuelas marcadas por la pandemia de COVID 19, deficiencia en alimentación balanceada y de calidad, enfermedades de base tales como diabetes, hipertensión, ceguera, etc. Notando en general que presentan variedad de dificultades generadas por la ausencia de familia o inexistente apoyo familiar, pérdida de poder socio-laboral, pensiones insuficientes, pérdida de estatus o rol social, menoscabo de poder adquisitivo, violencia intrafamiliar, entre otros.

Para el presente año en mención 2023 y teniendo en cuenta el informe de impacto presentado por el operador del programa año 2022, en el cual se aplicaron encuestas de satisfacción teniendo en cuenta la deserción que se presentó con relación a la modalidad presencial en el año inmediatamente anterior, precisando que pese a los esfuerzos realizados por el operador y el Ente territorial, no fue posible alcanzar a cumplir la meta prevista de los 250 usuarios atendidos, toda vez que el programa finalizo con 199 usuarios; se tomó la decisión de acuerdo al estudio arrojado en el informe de impacto que se haría para esta vigencia de forma mixta, es decir de lunes a viernes de forma domiciliaria casa a casa y los días sábados de forma presencial en un punto de encuentro especifico determinado por el operador con el fin de brindar a tención a un total de 150 usuarios que se beneficiarían del programa como tal.

El alcance del proyecto en comento tiene previsto atención psicológica, gerontológica y de prevención en salud, enmarcada a la norma que regula la materia, así como, el desarrollo de talleres productivos y de laborterapia, que permitan un accionar en la vida de la persona mayor, contribuyendo a que en su tiempo libre pueda continuar con su aprendizaje y le sirva para adquirir algún tipo de beneficio económico a cambio de vender sus productos.

En el marco de este contexto, el Municipio ha formulado la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, (Acuerdo Municipal No 374 del 30 de noviembre de 2015), la cual enmarca cuatro aspectos conceptuales así:

- ✓ El envejecimiento biológico.
- ✓ Asuntos demográficos.
- ✓ Los derechos humanos.
- ✓ El envejecimiento activo y la protección social integral.

Este último aspecto encierra el compromiso que ha tenido el Municipio de Acacías, frente a la continuidad del apoyo brindado a las personas mayores en pobreza extrema y con niveles de SISBÉN 1 y 2, y ahora teniendo en cuenta la nueva metodología del SISBÉN CUATRO, se brindará el apoyo a la población A, B y C.

RECOMENDACIONES GENERALES:

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

• Leer cuidadosamente este pliego de condiciones y sus adendas –de ser el caso-, antes de elaborar la propuesta.
• Con la presentación de la propuesta los interesados se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en la Ley y en los términos y condición de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) frente a la utilización de la plataforma.
• Todos los documentos que hagan parte del presente proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); en consecuencia, será responsabilidad de los participantes adelantar los trámites que le permitan consultar la información publicada por la Entidad y por lo tanto se debe entender que dichos actos administrativos son oponibles desde el momento en que se encuentren publicados.
• La propuesta, inclusive sus anexos, deberán ser presentados en el orden indicado por la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes y servicios a contratar. Que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 579 de 2021, y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de esta.

Toda la información suministrada por los PROPONENTES deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte del Municipio de Acacias - Meta de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos por ley y deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúen la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

1.2. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.3. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deberán hacerse a través del módulo dispuesto para mensajes, las observaciones deberán realizarse en el módulo dispuesto para ello de acuerdo a los lineamientos del uso de la plataforma SECOP II.

1.4. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

1.5. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

1.6. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la TRM oficial del país de origen.

1002.15.8

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.7. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

1.8. Especificaciones Técnicas

Como requisitos minimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica. Así mismo, el contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem, a fin de obtener resultados óptimos de calidad. El MUNICIPIO realizará la supervisión de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se describen en el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en el presente documento.

1002.15.8

Las especificaciones generales y particulares no limitan a la Administración para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcto desarrollo del contrato, no obstante, el contratista deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del objeto del contrato objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor.

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el Municipio, sobre la prelación entre estos documentos.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales, el Municipio y el Interventor previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en normas diferentes, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. El MUNICIPIO ejercerá las funciones de vigilancia de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se anexan.

Anotación: Para cualquier modificación a las especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización formal por la interventoría y la supervisión del municipio.

Soporte Técnico

Todos los documentos técnicos como son Informes técnicos, diagnósticos, presupuestos, análisis de precios unitarios y demás documentos que respaldan el proyecto reposan en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación Municipal los cuales fueron radicados y pueden ser consultados directamente en la Secretaria de Planeación y sirvieron como soporte para determinar las cantidades y el presupuesto oficial.

1.9. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
90151701	Parques temáticos
90101600	Servicios de banquetes y catering
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
47132100	Kits de limpieza
60105802	Materiales para proyectos de costura
60122302	Kits para proyectos de cestería
23153507	Taller de pintura variado
60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
23241602	Punzón
11151701	Hilado de lana
11162116	Tela de fique o estopa
53131615	Productos para la higiene femenina
53131614	Productos para el cuidado de los pies
53131613	Productos para el cuidado de la piel
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
93141500	Desarrollo y servicios sociales

78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80141607	Gestión de eventos
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
53112000	Accesorios para el calzado
60123900	Lentejuelas y ribetes
60123700	Materiales de artesanía de macramé y accesorios
90141500	Eventos profesionales deportivos

1.10. Valor estimado del contrato

El valor del contrato que debe celebrarse, será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria. Así mismo, se determinó el Presupuesto oficial del presente proceso contractual luego de la solicitud de estudio de mercado al almacén municipal (Ver anexo) y la respectiva entrega del mismo a la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes dando cumplimento a la Resolución No. 1102 del 1° de diciembre de 2017, manual de contratación y las funciones establecidas para el área de almacén por el Decreto 471 de 2017, del cual se toma como referencia el valor promedio de las cotizaciones de los insumos que contempla la modalidad Ración Industrializada.

El presupuesto oficial para la presente contratación es **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 760.159.554) M/CTE.**, incluido IVA y descuentos de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000571 de fecha 07 de marzo de 2023 expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

1.11. Forma de pago:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el MUNICIPIO DE ACACÍAS cancelará al contratista la remuneración a su favor de la siguiente manera:

A. ANTICIPO

- Un anticipo equivalente al **TREINTA (30%)** del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con la interventoría, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoria, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto, el cual se manejará en una fiducia o un patrimonio autónomo de conformidad con las disposiciones del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

El anticipo que se concederá al CONTRATISTA será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucran dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio con el interventor
- Actualización de las garantías.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor, en coherencia con el flujo de fondos y el programa de inversión del oferente.
- Cronograma de actividades.

1002.15.8

- Constitución de fiducia o patrimonio autónomo.

Este anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales que se autoricen al contratista.

Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al contratista por el interventor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

PARÁGRAFO: El contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad, en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados, los que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 le pertenecen a la entidad contratante y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato. El contratista como fideicomitente será beneficiario respecto de los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso y legalizado el contrato es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, teniendo en cuenta que la entidad solamente hará estos desembolsos al contratista del valor del anticipo, este debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. El Contratista y el interventor del contrato cumplirán con las normas internas establecidas por la entidad para el manejo e inversión del anticipo que le solicité el supervisor del contrato. El contratista debe prever que el inicio de la ejecución del contrato no se sujeta a la entrega de la suma por concepto de anticipo.

EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe final del anticipo, sometido a refrendación del interventor o supervisor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soporte respectivos. El informe una vez verificado y refrendado por la interventoría, se archivará en la carpeta del contrato. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto.

El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales hasta el 90% que se genere con ocasión a las actividades ejecutadas, debidamente aprobadas por la interventoria. El interventor verificará que en las sucesivas cuentas a favor del contratista se realice su amortización.

Los rendimientos financieros del anticipo serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a cuenta Bancaria del Municipio, la cual será indicada por la interventoría, previas instrucciones dadas por el Municipio.

B. PAGOS PARCIALES

Se realizarán pagos **mensuales** liquidados cada uno en función de las acciones efectivamente ejecutadas en el respectivo período, por los valores unitarios previstos para las mismas, hasta por un valor equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previa certificación de reconocimiento y pago, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del interventor acta parcial, entrada al almacén municipal (De los elementos que requieran

1002.15.8

de esta), Informe de interventoría, Informe del contratista con sus respectivos soportes (Registros fotográficos de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto, planillas de recibido y planillas de asistencia), acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, factura o documento equivalente. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor o interventor.

C. **PAGO FINAL:** Para el pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, el contratista deberá además de los anteriores documentos presentar la respectiva Acta de Liquidación del Contrato.

1.12. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **SEIS (06) MESES,** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.13. Lugar de ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será el Municipio de Acacías.

1.14. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es **SUPERIOR** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determino el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO** es susceptible de limitarse a la participación de Mipymes.

1.15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

1.15.1. MATRIZ DE RIESGOS

Los riesgos del presente proceso de selección corresponden a los determinados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deporte en el respectivo estudio previo el cual se publica de manera simultánea con el presente documento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de publicación de los estudios previos, el proyecto de pliegos, pliegos de condiciones definitivos y hasta la audiencia de Asignación de riesgos, los interesados se pronunciarán sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada por la Entidad, con el fin de ser revisados por el Municipio y establecer su distribución definitiva, en consecuencia los interesados deberán en esta etapa presentar por escrito o a través de la audiencia de asignación sus solicitudes de revisión a fin de que sean analizadas por el Municipio que en todo caso se pronunciará motivadamente sobre su pertinencia.

Vencido este plazo no se aceptará ninguna observación que pretenda modificar los riesgos previsibles planteados

1002.15.8

1.16. Publicidad en el SECOP

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio publicará toda la información contractual que corresponda, en el Portal único de contratación (http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

1.17. Audiencia para revisar la asignación de riesgos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 "Audiencias en la Licitación", durante la etapa de selección de la Licitación son obligatorias las audiencias de: a) Asignación de riesgos, dentro de la cual además se puede cumplir la de aclaración de pliegos conforme lo dispone el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 en consonancia con lo señalado en el citado artículo y b) Adjudicación. De otra parte la Ley 1437 de 2011 "***Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",*** **En el Título III "Procedimiento Administrativo General" en el Capítulo I "Reglas Generales" dispone que las actuaciones administrativas se sujetarán al procedimiento común y principal administrativo previstas en la citada Ley, siendo que en el artículo 35 se prevé el trámite de actuaciones y audiencias por medios electrónicos, en concordancia el artículo 53 ídem dispone la misma posibilidad de uso de estos medios, en procura de garantizar la igualdad de acceso a la administración, normas que se armonizan** con las disposiciones contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019, se puede colegir sin lugar a duda estas audiencias pueden realizar por medios electrónicos, es decir, utilizando los sistemas de información digitales que favorecen la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y las entidades estatales.[1]

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el marco normativo ya señalado, la Administración Municipal encuentra procedente el uso de las herramientas tecnológicas para el desarrollo de las mismas, al considerar la eficiencia de estas desde la perspectiva de la participación de los interesados (oferentes, interesados, ciudadanos, órganos de control), con lo que le apuesta al rediseño institucional en este particular.

1.17.1 Audiencia para revisar la asignación de riesgos.

De acuerdo con lo señalado, para el desarrollo de la audiencia de riesgos (y aclaración de pliegos según solicitud recibida) se utilizará la aplicación de Google meet en el link que será informado a través de aviso que será publicado en la plataforma del SECOP II, con anterioridad a la fecha y hora prevista en el cronograma para su realización.

Por lo anterior será responsabilidad de los interesados en participar o vincularse al desarrollo de la misma, consultar y verificar en la plataforma del SECOP II el link informado y conectarse el día y hora en que se desarrolle. De igual forma será responsabilidad del asistente asegurar contar con los medios electrónicos y una conexión a internet eficiente que le permita participar en las mejores condiciones.

Debe tener presente que el navegador solicitará permisos para acceder a su cámara y micrófono de ser necesario, con el fin de que se conceda la autorización ya que estos recursos se necesitan para la audiencia virtual.

El Jefe de la Oficina de Contratación, será el moderador de la audiencia, razón por la cual podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial. De acuerdo con lo anterior una vez se conecte se debe desactivar el audio y el video,

[1] Colombia Compra Eficiente en concepto N° CCE-DES-FM-17 del 19 de marzo de 2020

1002.15.8

se recomienda mantener el audio y el video desactivado, salvo en los casos que se conceda el uso de la palabra para presentarse o le corresponda el turno para intervenir. Finalizada la intervención deberá silenciar el micrófono y apagar la cámara. Esto con el fin de que durante la audiencia su equipo se mantenga el orden de las diligencias y además se garantiza un buen uso de la red.

Se recomienda hacer uso del chat o hacer uso de la opción "levantar la mano" para informar su deseo de participar al inicio de la diligencia, en todo caso deben considerar que a los asistentes se les concederá el uso de la palabra.

Si algún interesado desea abandonar la audiencia, debe dejar constancia en el chat solo para efectos de control. Si algún interesado registra fallas por conectividad que impida su participación, deberá manifestarlo por medio de mensaje a través de la plataforma SECOP II.

1.18. Modificaciones al pliego de condiciones y plazo para expedir adendas.

De conformidad con lo establecido en la ley el presente pliego de condiciones solo podrá ser modificado mediante la expedición de las respectivas adendas, las cuales deberán ser publicadas a más tardar dentro de los tres días anteriores al vencimiento del plazo que se establece en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas. No obstante, lo anterior la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.19. Cronograma del proceso

El siguiente cuadro muestra el cronograma de actividades del presente proceso de selección por licitación pública a llevarse a cabo en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Acacias - Meta, en la calle 14 entre carreras 21 y 22- Sede Antigua Normal Superior, barrio El Cooperativo.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP) (Decreto 019 de 2012 Art. 224)	9 de mayo de 2023	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aviso de convocatoria pública	9 de mayo de 2023	
Publicación del "Proyecto del pliego de condiciones" – Recibo de Observaciones, objeciones y sugerencias.	Desde el día 9 de mayo al 24 de mayo de 2023	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Documento de respuesta de la entidad a las observaciones recibidas	El día 25 de mayo de 2023	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos.	El día 25 de mayo de 2023	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Inicio de plazo para presentación de propuestas	El día 25 de mayo de 2023 Hora: 5:00 P.M	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II

1002.15.8

Audiencia para revisar la asignación de riesgos y Aclaración de pliegos (en caso de ser solicitado)	El día 26 de mayo de 2023 a las 9:30 A.M.	El medio electrónico por el cual cualquier interesados podrá acceder y participar de la audiencia de riesgos a través de la aplicación denominada "Google Meet" meet,Google.com/hzg-iihi-kox
Plazo máximo para publicación de adendas.	El día 29 de mayo de 2023	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	El día 2 de junio de 2023 a las 8:00 A.M.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acto de apertura de las propuestas presentadas dentro del término legal establecido	El día 2 de junio de 2023 a las 8:05 A.M.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas.	Del 2 al 6 de junio de 2023	Comité Evaluador
Publicación y Traslado del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación	Del 6 al 14 de junio de 2023 hasta las 05:00 p.m.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
Pronunciamiento sobre las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación.	El 15 de junio de 2023	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
Audiencia de Decisión de la Convocatoria Pública – (Adjudicación o declaratoria de desierta) – Art. 9 Ley 1150 de 2007.	El 16 de junio de 2023 a las 2:30 p.m.	El medio electrónico por el cual cualquier interesados podrá acceder y participar de la audiencia de riesgos a través de la aplicación denominada "Google Meet" meet,Google.com/hzg-iihi-kox
PLAZOS SUBSIGUIENTES (artículo 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082 de 2015)		
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaría Administrativa y Financiera
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
Aprobación de garantías y comunicación al interventor	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
Para el inicio de la Ejecución Contractual.	A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre Interventor y Contratista	
Para el pago.	Dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes	

NOTA 1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA 2: En todo caso el Municipio se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de Licitación Pública

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se realizará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

1.20. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" para el efecto se dispone de la siguiente dirección electrónica: procesoscontractuales@acacias.gov.co como medio de comunicación. Sera responsabilidad de los interesados y oferentes conocer y dar aplicación al protocolo vigente.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el Municipio de Acacias - Meta de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación Pública, lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados mediante la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, si la indisponibilidad de la plataforma de que trata el presente numeral se da posterior a la fecha de cierre del proceso, el aviso será comunicado al correo electrónico que hayan registrado los oferentes en la carta de presentación de la oferta.

En cualquier momento el Municipio de Acacias - Meta puede hacer uso de la suspensión del procedimiento sin importar la etapa en que se encuentre el proceso de selección, cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

1.21. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los parágrafos 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal a través de los miembros del comité evaluador solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos hasta el término de traslado del informe de evaluación, término hasta el cual tendrán los interesados para entregar la información solicitada.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Será rechazada la propuesta del oferente que no suministre de manera adecuada y oportuna la información y la documentación solicitada.

1002.15.8

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

2. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

2.1. Forma de preparación de la propuesta

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/queesel-secop-ii/secop-ii-para-proveedores . Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresado al "Área del trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección "Presentación de Observaciones y Ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados iniciando con el número 1.

Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados (contenido en los anexos, en formatos pdf que permita el reconocimiento del texto y Excel) y en medio magnético a través de la plataforma secop II.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, las especificaciones del proyecto, su naturaleza y localización, el espacio físico de trabajo, la calidad y cantidad de materiales y suministros necesarios para su ejecución, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo de los trabajos; que solicitó y obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y

1002.15.8

coherente, y que además, se acoge a los dictados de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 579 de 2021 y demás normas complementarias, en especial las que regulan técnicamente la actividad a ejecutar. Igualmente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El futuro contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Igualmente, los proponentes deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al MUNICIPIO DE ACACIAS - META a adjudicar, ni configura ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

Nota 1: Los proponentes tendrán como horario para el cierre del proceso, la fecha, hora establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II.

2.2. Elaboración de la propuesta

El Proponente debe elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este Pliego de Condiciones y anexar toda la documentación exigida.

2.3. Validez de la propuesta

El proponente deberá indicar en la carta de presentación el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha del cierre del proceso y no podrá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.4. Reserva de la Información de las Propuestas.

El Artículo 74 de la Constitución Política dispone que *"toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley"*. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.5. Una propuesta por proponente

Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como integrante de un consorcio o unión temporal.

El oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado.

2.6. Propuestas consideradas hábiles

Se entiende conforme al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, que las propuestas presentadas por el proponente son **HÁBILES** si cumplen con la totalidad de los requisitos HABILITANTES establecidos en la ley y el pliego de condiciones.

2.7. Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que posea títulos en el exterior o que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, en tratándose de personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenieros y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

a. Consularización.
De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 número 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

b. Apostille.
Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de noviembre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

1002.15.8

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

c. Reciprocidad.

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del Proponente.

2.8. Propuestas Totales y Parciales.

El Municipio de Acacias - Meta no aceptará la presentación de propuestas parciales para la presente Selección por Licitación Pública, es decir que los oferentes deberán presentar oferta para todos los componentes requeridos, la adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

Propuesta Total:

El proponente deberá presentar propuesta total, la cual deberá contener la totalidad de los ítems requeridos. Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad de ítems objeto de presente Selección por Licitación Pública, y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo respectivo del presente proceso.

Propuesta Parcial:

Se entiende como propuestas parciales aquellas que no contemplen la totalidad de los ítems requeridos en la presente Licitación Pública.

2.9. Publicidad de las propuestas y actuaciones.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá consultar las propuestas objeto de evaluación, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso, en la plataforma SECOP II una vez sean publicados todos los documentos

2.10. Modificación y retiro de las propuestas.

Cuando el Proponente quiera adicionar documentos a su oferta o retirarla, sólo podrá hacerlo antes del cierre del Proceso, en las condiciones que están descritas en los instructivos de Colombia compra eficiente para el manejo de plataforma SECOP II, a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o modificar sus propuestas.

2.11. Aclaraciones de las propuestas.

Después de la diligencia de cierre, sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas al Municipio de Acacias - Meta. El Municipio podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes, que no afecten la asignación de puntaje, esto es relativas a la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por el Municipio de Acacias - Meta. En el evento que el oferente no dé respuesta dentro del término al requerimiento que le haga El Municipio de Acacias - Meta, la oferta será rechazada. El Municipio de Acacias- Meta analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado.

NOTA: El Municipio de Acacias- Meta no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito en la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

2.12. Sujeción de la propuesta al pliego de condiciones.

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos y sujetarse a ellos. El proponente deberá explicar clara y concisamente su entendimiento de los mismos.

El proponente deberá examinar el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos a estas instrucciones. Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y podría resultar en el rechazo de su propuesta.

2.13. Presentación y firma de las ofertas.

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y fecha señalada en el presente Pliego de Condiciones, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal y/o persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso, y acreditar la facultad o autorización que tiene el representante legal del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado

2.14. Presentación de propuesta para la verificación de los requisitos habilitantes y propuesta inicial de precio.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas completas, las cuales incluirán la totalidad de los documentos exigidos, las muestras si se exigen, con el fin de iniciar la verificación de los requisitos habilitantes, esta debe contener una Propuesta técnica y una de Precio del inicio de la Licitación Pública

Si sólo un oferente resulta habilitado durante el proceso de selección para participar en la Licitación Pública, el Municipio de Acacias - Meta podrá adjudicar el contrato al proponente habilitado, siempre y cuando su oferta no exceda el Presupuesto Oficial del presente proceso, de acuerdo con el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto No. 1082 de 2015.

2.15. Oferta Económica.

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

• Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
• Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.

1002.15.8

• La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta. Este documento debe ser presentado, además en medio magnético.
• Los precios contenidos en la oferta presentada no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
• Se debe diligenciar e incluir en la propuesta el anexo No. 09

Cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del Presupuesto Oficial la propuesta será rechazada.

Cuando en el Formato establecido, el Proponente omita la cotización de uno o más ítems, se evaluará la Propuesta como rechazada.

2.16. Evaluación y Verificación de los Requisitos Habilitantes de las Propuestas.

El Comité Asesor y Evaluador designado por el Municipio de Acacias - Meta, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Vencido el término anterior, El Municipio de Acacias- Meta publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co el Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva y los que resulten habilitados para participar en la Licitación Pública. De este informe definitivo se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando El Municipio de Acacias - Meta lo considere conveniente. El Municipio de Acacias - Meta podrá solicitar hasta antes de la realización de la Audiencia de Adjudicación, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

2.17. Confidencialidad del Proceso de Evaluación.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes, ni a persona alguna, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

2.18. Adjudicación del Contrato.

Procedimiento para la Adjudicación del Contrato.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de actividades del proceso publicado en el Secop II. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta

De acuerdo con lo señalado en el presente pliego, el desarrollo de la audiencia de decisión se cumplirá en forma virtual, utilizando la aplicación de Google meet, el link que será informado a través de aviso el cual será publicado en la plataforma del SECOP II con anterioridad a la fecha y hora prevista en el cronograma para su realización.

Por lo anterior será responsabilidad de los proponentes y demás interesados en participar o vincularse al desarrollo de la misma, consultar y verificar en la plataforma del SECOP II el link informado y conectarse el día y hora en que se desarrolle. De igual manera será responsabilidad del asistente garantizar la disponibilidad de los requerimientos técnicos en sus dispositivos para la instalación y uso de la herramienta durante la audiencia.

El Jefe de la Oficina de Contratación, será el moderador de la audiencia, razón por la cual podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial. De acuerdo con lo anterior una vez se conecte se debe desactivar el audio y el video, se recomienda mantener el audio y el video desactivado, salvo en los casos que se conceda el uso de la palabra para presentarse o le corresponda el turno para intervenir.

Durante la audiencia los asistentes deberán tener una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

En ella podrán participar los oferentes, las organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación, y cualquier persona que lo desee.

El procedimiento a realizar durante la audiencia de adjudicación es el siguiente:

• Instalación de la audiencia por el ordenador del gasto (jefe oficina de contratación).
• Control de asistencia de los participantes – será el que corresponda al registrado en el chat.
• Inscripción de los proponentes que deseen intervenir o del delegado debidamente autorizado, quien no esté presente en la audiencia no podrá presentar reclamación posterior o lo que es lo mismo pierde la oportunidad para intervenir, inscripción que deberá realizarse a través del chat.
• Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término legal señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
• Lectura de las respuestas del Municipio de Acacias - Meta a las observaciones.
• Intervención de los proponentes por un término máximo de 5 minutos. En este caso la intervención versará exclusivamente sobre las respuestas dadas por el Municipio de Acacias - Meta a las observaciones formuladas al informe evaluativo, dentro del término de traslado.

• Pronunciamiento final de la entidad
• El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor.
• Una vez establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.
• Si por el contrario ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, se expedirá el acto administrativo de declaratoria de desierta
• Cierre de la audiencia. En el evento que el Jefe de la Oficina de Contratación no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Nota: Si algún proponente no quiere participar o desea abandonar la audiencia, debe dejar constancia en el chat solo para efectos de control. Si algún proponente registra fallas o dificultades en la conexión que impida su participación, deberá manifestarlo por medio de mensaje a través de la plataforma SECOP II.

Efectuada la adjudicación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo, El Municipio de Acacias - Meta y al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado (Artículo 9 de la ley 1150 de 2007), caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

2.19. Efectividad de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

En el evento en que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, quedará a favor del Municipio de Acacias - Meta, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía (Art. 30, numeral 12, Ley 80 de 1993).

Igualmente, el proponente quedará inhabilitado para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años, (literal e) numeral 1 del Art.8, Ley 80 de 1993).

Sin perjuicio de lo anterior, El Municipio de Acacias - Meta podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Municipio de Acacias - Meta, sino fuere posible al segundo se tendría en cuenta el tercero y así sucesivamente.

2.20. Declaratoria de Desierta.

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierta de la contratación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Es entendido que El Municipio de Acacias - Meta no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes con ocasión de la presentación de la Propuesta.

1002.15.8

Contra el acto administrativo que declare desierta el presente proceso procede recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

2.21. Firma y Perfeccionamiento del Contrato.

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán suscribir el mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Entidad.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del Municipio de Acacias - Meta, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, El Municipio de Acacias - Meta, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para la entidad. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por la Secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Acacias – Meta, la aprobación, por parte del Municipio de Acacias - Meta, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad Extracontractual constituidos por el contratista y la suscripción del acta de inicio. La constitución de la garantía y del seguro, deberá efectuarla el contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del correspondiente instructivo por parte del Municipio de Acacias - Meta.

2.22. Publicación del Clausulado del Contrato.

El contrato se firmará electrónicamente, el clausulado anexo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Capacidad Jurídica

3.1.1. Anexo No. 1 "Carta de presentación de la propuesta"

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo establecido en el Pliego de Condiciones y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
- En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

1002.15.8

3.1.2. Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal vigente y renovado, **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso,** donde acredite que:

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.

- El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.

- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta,** en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de **Propuesta.**

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

1002.15.8

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

3.1.3. Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

3.1.4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al Municipio los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del Municipio.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

1002.15.8

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

3.1.5. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: MUNICIPIO DE ACACÍAS META NIT. 892.001. 457-3
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- Tomador/Afianzado: si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

3.1.6. Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de Contratación.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

1002.15.8

En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

3.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y RNMC

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC expedido por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

3.1.8. Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

3.1.9. Anexo 2 "Multas y sanciones"

La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley.

Los proponentes deben diligenciar el anexo respectivo en caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus miembros deberán diligenciar el mencionado anexo.

3.1.10. Anexo No. 3 "Compromiso anticorrupción"

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo que para el efecto se establezca en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberán diligenciar el anexo correspondiente.

3.1.11. Anexo No. 4 "Inhabilidades e incompatibilidades"

Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el **Anexo 4**, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado anexo.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.12. Registro Mercantil.

Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso, (cuando aplique) y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el presente pliego de condiciones.

3.1.13. Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

Si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

3.1.14. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección Constitucional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021; el oferente deberá presentar certificado en el que declare el compromiso del fomento a la población citada.

El cumplimiento de este será verificado en la ejecución del contrato, su no cumplimiento acarreará la imposición de multas.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

3.2.1 Experiencia

3.2.1.1 Experiencia General - ANEXO No. 5

Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en la **"IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS O ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR"** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia, el cual deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP los siguientes códigos 90101600, 90141500, 93141500, 93131600.

1002.15.8

Por tanto, no se deben relacionar en el **Anexo** establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el **anexo** el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el **anexo** con sus respectivos soportes y el Registro Único de Proponentes.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final y copia del acta de liquidación del contrato, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar los siguientes documentos:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)
C. factura o documento equivalente
D. contrato o certificado de la entidad privada
E. documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

3.2.1.2 Experiencia Específica - ANEXO No. 6

Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en la **"IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS O ACCIONES CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR"** *y que los ítems ejecutados incluya la atención o visitas domiciliarias* (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. el cual deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP los siguientes códigos 90101600, 90141500, 93141500, 93131600.

Por tanto, no se deben relacionar en el **Anexo** establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el **anexo** el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el **anexo** con sus respectivos soportes y el Registro Único de Proponentes.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos:

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

1002.15.8

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

3.2.2 Grupo Mínimo de Apoyo – ANEXO No.7

La entidad considera que en el proyecto a ejecutar se debe contar con un grupo mínimo de personas que garanticen el alcance de las diferentes actividades que se desarrollen en cumplimiento de las características y especificaciones estipuladas en el contrato y en las especificaciones técnicas; así mismo, que las personas en mención cumplan no solo con los requisitos mínimos legales establecidos para esta clase de trabajo, sino que reúnan cierta experiencia y dedicación que garantice el buen desarrollo del contrato.

Las condiciones mínimas del personal del grupo mínimo de apoyo y las dedicaciones (hombre - mes) que el contratista debe garantizar será el siguiente:

- **UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO – GERONTOLOGO (DEDICACION DEL 100%)**

El oferente deberá presentar un gerontólogo, con cinco (5) años de experiencia como mínimo, entendida ésta como la computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Coordinador con dicha experiencia en al menos un (1) contrato ejecutado con entidad pública o privada, cuyo objeto haya sido o consistido en "Mejoramiento de la Calidad de Vida de La Población Adulto Mayor a través de Procesos Gerontológicos". Los certificados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, objeto a desarrollar y plazo de duración.

- **UN (01) MONITOR LABOTERAPIA:**

El oferente deberá presentar un MONITOR EN LABOTERAPIA, quien deberá acreditar estudios como técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior y/o Áreas Administrativas, con cuatro (04) años de experiencia como mínimo en trabajo con comunidad de laborterapia con personas mayores, y quien debe acreditar que se ha desempeñado como monitor con dicha experiencia en al menos un (1) contrato ejecutado con entidad pública o privada, cuyo objeto haya sido o consistido en "Mejoramiento de la Calidad de Vida de La Población Adulto Mayor a través de Procesos Gerontológicos". Los certificados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, objeto a desarrollar y duración fecha de inicio y terminación.

- **UN (01) TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA:**

El oferente deberá presentar un técnico auxiliar de enfermería, con dos (02) años de experiencia como mínimo y quien debe acreditar que se ha desempeñado como monitor con experiencia en al menos un (1) contrato ejecutado con entidad pública o privada, cuyo objeto haya sido o consistido en "Mejoramiento de la Calidad de Vida de La Población Adulto Mayor a través de Procesos Gerontológicos". Los certificados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, objeto a desarrollar y plazo fecha de inicio y terminación.

- **UN (01) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:**

El oferente deberá presentar un gerontólogo, con cinco (05) años de experiencia profesional como mínimo, entendida ésta como la computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012, quien debe acreditar que se ha desempeñado como profesional en psicología en al menos un (1) contrato ejecutado con entidad pública o privada, cuyo objeto haya

1002.15.8

sido o consistido en "Mejoramiento de la Calidad de Vida de La Población Adulto Mayor a través de Procesos Gerontológicos". Los certificados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, objeto a desarrollar y plazo.

La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como NO HÁBIL.

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7° de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El interventor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, no obstante, para los ingenieros se computará desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA al igual que para los profesionales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Municipio para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

3.2.3. Centro de Integración:

Teniendo en cuenta que dentro de la ejecución del contrato se tiene previsto realizar una actividad de manera presencial el sábado, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de un lugar con las siguientes condiciones: área construida mínimo de 200m2 (salón sin división), capacidad para 200 personas, 1 Tarima, 1 Unidad sanitaria, 200 sillas disponibles y sonido con capacidad para 200 personas. Lo anterior deberá acreditarse mediante contrato de arrendamiento del bien inmueble donde se referencie las condiciones aquí establecidas y carta de disponibilidad mediante la cual se acredite contar con los recursos de las sillas y el sonido, acompañado de certificado de libertad y tradición de registro fotográfico del mismo. En caso de ser propietario, deberá allegar copia del certificado de libertad y tradición del inmueble, carta de disponibilidad mediante la cual se acredite la disponibilidad de las sillas y el sonido, acompañado de registro fotográfico del mismo.

1002.15.8

3.3. Factor Habilitador de la Capacidad Financiera y Organizacional

Cuando el proponente del presente proceso de selección, sea una persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el presente pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

De acuerdo con el Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP. Por lo que se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Los proponentes que terminen su año contable en una fecha distinta al treinta y uno (31) de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. Si la empresa ha sido constituida en el año 2021, la evaluación financiera de la propuesta se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Se advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza:

"(…) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (…).

"El municipio de Acacías- Meta, se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de alguno de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como NO CUMPLE.

NOTA 1: Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, en consecuencia las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras Reportadas en el RUP y cuando no se cuente con sucursal establecida en Colombia deberá soportar con el Balance y Estado de Resultados de la sucursal, que será la que

1002.15.8

se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

- Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

- Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y el Municipio tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Para las entidades públicas que no cuenten con RUP, su información financiera será validada con los estados financieros expedidos en los últimos tres años y sus notas explicativas.

NOTA 4: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado. En el caso que un proponente tenga gastos de intereses de cero (0), el indicador de cobertura de intereses será validó para la entidad solo si la utilidad operacional es positiva.

Documentos de contenido financiero objeto de verificación

- **Registro único de proponentes**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente y en firme.

3.3.1. Cálculo de Indicadores

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la información del proponente consignado en el Registro Único de Proponentes de conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal correspondientes a los últimos tres (3) años que se refleje en el registro de cada proponente", así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

a) **Índice de liquidez**

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente L ≥ 1,50

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

b) Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total NE ≤ 0,20

c) Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses RCI ≥ 1,50

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Cuando cualquiera de los anteriores indicadores sea certificado en la capacidad financiera del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores, del capítulo VII proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros objeto de verificación, la propuesta será evaluada como NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

Capacidad Organizacional

Los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional serán valorados verificando la información financiera del proponente registrados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido	Formula
Rentabilidad del patrimonio	RP ≥ 0,08	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0,06	Utilidad operacional / activo total

Cuando cuales quiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad organizacional del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores, del capítulo VII proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de la capacidad organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. ***Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los***

1002.15.8

procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera:

a) **Índice de liquidez**

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente	L ≥ 1,80

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

b) **Índice de Endeudamiento**

IE= Pasivo Total / Activo Total	NE ≤ 0,30

c) **Razón de cobertura de intereses**

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses	RCI ≥ 1,80

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil

d) **Rentabilidad del Patrimonio**

RP= Utilidad operacional / Patrimonio	RP ≥ 0,04

e) **Rentabilidad del Activo**

RA= Utilidad operacional / Activo total	RA ≥ 0,03

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y/o Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

NOTA: Es preciso indicar que el Municipio de Acacías en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como herramienta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, realizó un análisis del sector con el fin de determinar entre otros factores, los índices que miden la fortaleza financiera, el rendimiento de las inversiones y la eficiencia del uso de los activos de los interesados en participar en el proceso objeto del presente estudio previo.

1002.15.8

Es así como, los indicadores anteriormente descritos obedecen al análisis realizado por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deporte y se encuentran ajustados de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021. Es imperioso que los proponentes conozcan que los indicadores se relacionan entre sí, por tanto la determinación de cada uno deviene del análisis conjunto con los demás, por ejemplo, en tratándose específicamente del índice de endeudamiento, este tiene relación directa con el índice de liquidez, es así como, al ser mayor el índice de endeudamiento debe ser mayor el índice de liquidez para que garantice la capacidad de cubrir la deuda y contar con liquidez para la correcta ejecución del contrato. En este sentido, se puede denotar que los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento cobertura de intereses) establecidos en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021 son más flexibles por cuanto se da un mayor rango en el índice de endeudamiento permitiendo que el proponente acredite un índice igual o inferior al 30%, es decir 10 puntos sobre el 20% establecido en los indicadores no diferenciales, desencadenando la determinación de los demás índices.

4. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

El Municipio de Acacías realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio, además de la calificación de apoyo a la industria nacional, discapacidad, e incentivo a mujeres soportados en los puntajes señalados así:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO
1	FACTOR ECONÓMICO/PRECIO	350 Puntos
2	CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES	538 Puntos
3	INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 Puntos
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 Puntos
5	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,0 Puntos
TOTAL MAX PUNTAJE		**1.000**

4.1 FACTOR ECONÓMICO/PRECIO (350 PUNTOS)

La evaluación y comparación económica de las propuestas, a cargo del comité técnico, se efectuará sobre el Anexo que se establezca en el pliego de condiciones diligenciado por cada uno de los proponentes y deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso contrario, el MUNICIPIO podrá solicitarlo.

La omisión de este anexo generará que la propuesta sea RECHAZADA.

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES PARA DILIGENCIAR EL ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el anexo "Propuesta Económica" y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y/o descripciones y/o cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

Si el anexo "Propuesta Económica" no corresponde a la Licitación Pública a la cual se presenta generará el RECHAZO de la propuesta.

1002.15.8

El valor de la propuesta se entenderá en la modalidad de Precios Unitarios, se establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de maquinaria, equipos y herramientas, materiales y transporte, necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el MUNICIPIO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Correcciones Aritméticas

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje

Los precios unitarios deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto, transporte, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.

Impuestos y contribuciones: El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

Impuesto al Valor agregado: Deberá tener en cuenta igualmente que, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992, los contratos de obra pública que celebren personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA: (350 pts)

El Municipio de Acacías - Meta a partir del valor de las Ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de trescientos cincuenta (350) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así:

Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta

1002.15.8

Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método a la hora de la ponderación, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. La fecha del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma según el acto administrativo de apertura del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

a. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\underline{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\underline{X}$ = *Media aritmética.*
x_i = *Valor de la oferta i sin decimales*
n = *Número total de las Ofertas válidas presentadas*

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$350 \text{ X } \left(1 - \left(\frac{\underline{X} - Vi}{\underline{X}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \underline{X}$$

Puntaje i=

$$350 \text{ X } \left(1 - 2\left(\frac{|\underline{X} - Vi|}{\underline{X}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \underline{X}$$

Donde,

1002.15.8

$\underline{X}$ = *Media aritmética.*

V_i= *Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales*

i = *Número de Oferta*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \underline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*

V_{max}= *Valor total sin decimales de la oferta más alta*

$\underline{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} x\left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ x\left(1 - 2\left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases} \quad \begin{matrix} 350 \\ \\ 350 \end{matrix}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*

V_{max}= *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = *Número de oferta*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

1002.15.8

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \; x \; PO \; x \; \ldots\ldots x \; PO_{nv} \; x \; P_1 \; x \; P_2 \; x \; \ldots\ldots x \; P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*

nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*

n =

Número de Ofertas válidas

PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación*

P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales de Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i=} \begin{cases} 350 \; x \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 350 \; x \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - Vi|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*

V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = *Número de oferta*

1002.15.8

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c. Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el municipio de Castilla la Nueva procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{(350)\ x\ (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = *Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.*
i = *Número de oferta*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje

4.2 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD (MAX. 538 /1000)

4.2.1. TALLERES LÚDICOS RECREATIVOS DIRIGIDOS A FAMILIARES, REFERENTES Y/O CUIDADORES DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA: (288 /538).

La Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, tiene el propósito de proporcionar información, estrategias y pautas a aquellos familiares, referentes y/o cuidadores, que se encuentran al cuidado de personas mayores, ya que se considera importante brindarles asesorías en temas de interés, que harán que logren relacionarse de forma afectiva y respetuosa; a su vez se logrará generar un ambiente sano, que permitirá entender sus cambios y comportamientos relacionados con la edad, lo que conllevará a una convivencia enmarcada dentro del respeto, la tolerancia y la solidaridad hacia la población de personas mayores. Por tanto, se asignará un máximo de 288 **puntos** a los proponentes que acrediten los siguientes ofrecimientos adicionales:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
TALLERES DIRIGIDOS A LOS USUARIOS, CUIDADORES, FAMILIARES Y/O REFERENTES DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGIA: Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades	72 PUNTOS

1002.15.8

dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FACTORES PSICOLÓGICOS COMO LA FALTA DE AUTOESTIMA, LA CULPA, LA FALTA DE TIEMPO, LA ANSIEDAD, LA DEPRESIÓN** deberá hacerse el día sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes, que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución del mismo como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc), Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	
TALLERES DIRIGIDOS A LOS USUARIOS, CUIDADORES, FAMILIARES Y/O REFERENTES DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGIA: Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA Y LA ESTIMULACIÓN MENTAL MEDIANTE EJERCICIOS ESPECÍFICOS PARA MANTENER EL CEREBRO SANO AL IGUAL QUE EL CUERPO** deberá hacerse el día sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución del mismo como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	72 PUNTOS
TALLERES DIRIGIDOS A LOS USUARIOS, CUIDADORES, FAMILIARES Y/O REFERENTES DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGIA: Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **NEGOCIOS-Y-EMPRENDIMIENTO-PARA-MAYORES deberá** hacerse el día sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de	72 PUNTOS

proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución del mismo como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia	
Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **ALIMENTACIÓN PARA MAYORES** deberá hacerse el día sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	72 PUNTOS

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para el municipio, se le asignará un puntaje máximo de 288 puntos y su ponderación se realizará de acuerdo con los ofrecimientos conforme la anterior tabla.

Los puntajes del Factor de Calidad se otorgarán de forma acumulativa, por lo tanto, para ser asignados los 288 puntos, se deberá ofrecer los cuatro talleres adicionales aquí referidos.

4.2.2 GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL: (250/538).

Con el fin de dar prioridad y/o apoyar la vinculación de personal que genere empleo local del Municipio de Acacias - Meta, se otorgará el siguiente puntaje así:

PERSONAL REQUERIDO		PUNTAJE
PERSONAL DE LA REGIÓN	**UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO,** que cuente con certificado vigente que lo acredite como residente del Municipio de Acacias conforme los requisitos exigidos en el Decreto Municipal 1158 del 2019.	250 PUNTOS
	UN (01) TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, que cuente con certificado vigente que lo acredite como residente del Municipio de Acacias conforme los requisitos exigidos en el Decreto Municipal 1158 del 2019.	
	UN (01) MONITOR LABOTERAPIA, que cuente con certificado vigente que lo acredite como residente del Municipio de Acacias conforme los requisitos exigidos en el Decreto Municipal 1158 del 2019.	
	UN (01) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, que cuente con certificado	

	vigente que lo acredite como residente del Municipio de Acacias conforme los requisitos exigidos en el Decreto Municipal 1158 del 2019.	

Para obtener estos puntos se deberá cumplir con mínimo con los siguientes documentos: Certificado de avecindamiento con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Acacias- Meta. Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar que la totalidad del personal aquí mencionado cuenta con el Certificado de avecindamiento.

Para el cumplimiento de este numeral será responsabilidad del oferente los trámites necesarios su desarrollo.

4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 puntos)

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional, corresponde a lo señalado por el decreto 816 de 2003 y decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9, conforme se señala a continuación:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

Ahora bien, conforme a lo señalado por el artículo 2.2.1.2.4.2.9 y a la naturaleza del contrato y a la verificación realizada en el aplicativo de consulta de bien nacional relevante, se determinó que NO existe bienes relevantes, en ese sentido se otorgara el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombiano, de al menos el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, para este caso, se acreditará con una carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, en el cual manifieste su ofrecimiento de vincular un porcentaje mínimo indicado por la entidad en la ejecución del contrato, situación que se aplica a los proponentes plurales.

Para el caso de las figuras asociativas, serán Servicios Nacionales aquellas conformadas por personas jurídicas constituidas en Colombia, o por estos y un extranjero con trato nacional.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta (100) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por trato nacional, el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el anexo – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán allegar los documentos señalados en esta sección.

Se asignará diez (100) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o trato nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La entidad asignará cincuenta (50) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato – Puntaje de Industria Nacional - **componente nacional en servicios extranjeros** -no haya recibido puntaje alguno por promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

El Formato – Puntaje de Industria Nacional **componente nacional en servicios extranjeros-** únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Nota: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

4.5. INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 puntos)

Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un total de diez (10) puntos. Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

1002.15.8

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. El oferente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un total de 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 105	3
ENTRE 151 Y 200	4
MAS DE 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

4.5. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.0 PUNTOS).

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021 y con el ánimo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgarán 2 puntos para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del mencionado decreto.

5. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022

Previa verificación del Registro Único de Proponentes, la Agencia Nacional de Contratación Pública descontará el 2% del del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales desde el 18 de enero de 2022, fecha en la que se promulgó la ley 2195, sin tener en cuenta el número de esas dos sanciones ni su cuantía.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Será de entera responsabilidad del interesado, aportar el documento que acredite la presentación de la demanda contra los actos administrativos que impusieron la (s) multa (s) respectivas de manera concomitante con la oferta. En la medida que tiene que ver con la asignación de puntaje, se aplicará lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007

6. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones y adiciones del decreto 1860 de 2021, la entidad en situación de empate para escoger al adjudicatario del contrato, se deberá someter a las siguientes reglas:

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el mismo puntaje total en la calificación de los factores de ponderación o escogencia de sus propuestas. De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la entidad para escoger al adjudicatario del contrato se deberá someter a las siguientes reglas, las cuales debe utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

1002.15.8

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (Se procederá por sistema de balotas).

NOTA: El cumplimiento de los factores de desempate se acreditará y verificará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

6.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una Propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la Propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

El Municipio de Acacias - Meta, rechazará las Propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
3. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores sobre aspectos que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Alcaldía ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
5. Cuando para esta misma LICITACION PUBLICA se presenten varias propuestas por el Proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente LICITACION PUBLICA, es decir, se presente en forma parcial.

7. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la entidad corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
8. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
9. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
10. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la entidad o el comité evaluador.
11. Cuando se evidencia que el personal ofertado no cuente con la dedicación requerida por estar comprometidos en otros procesos.
12. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.

1002.15.8

13. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso,
14. Cuando se compruebe el incumplimiento del compromiso anticorrupción del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre.
15. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
16. Cuando el proponente modifique o altere alguno de los anexos necesarios para la comparación de ofertas.
17. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del presupuesto oficial.
18. Cuando el valor total de alguno de los unitarios supere el 105% del valor establecido por el municipio dentro del presupuesto oficial.
19. Cuando en el Anexo Propuesta Económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
20. Cuando el proponente modifique, suprima o altere las descripciones, unidades y cantidades de la Propuesta
21. En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta genera rechazo de la propuesta .
22. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no esté debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
23. Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal, en caso de ser personas jurídicas sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contados a partir de la fecha del cierre de esta convocatoria, de conformidad con lo expresado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
24. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

7. OTRAS CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

7.1 Cesiones y Subcontratistas

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del contrato, las partes acuerdan que el contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del municipio para tal efecto.

7.2 Multas y Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

1002.15.8

7.3 Cláusulas Exorbitantes

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18.

7.4 Obligaciones de las Partes

Del Contratista

Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

Generales

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a la contratante toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

Específicas

1) Presentar informes mensuales a la interventoría, donde se indique el avance del contrato.
2) El contratista deberá contar con todo el personal requerido para la ejecución del contrato en las condiciones técnicas señaladas en el contrato y los documentos del proceso; deberá asegurar y responder por el cumplimiento de su personal de las obligaciones del pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del mismo. Documentos que deben ser remitidos a la interventoría.
3) Presentar el Plan de Acción y Cronograma de actividades generales del contrato, a la interventoria a la suscripción del acta de inicio para su aprobación.
4) Llevar el respectivo registro de usuarios y la documentación pertinente, que soporte las actividades realizadas de acuerdo a los formatos entregados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes oficina de enlace de adulto mayor del municipio.

1002.15.8

5) Dar cumplimiento a todo lo presentado en la propuesta, el estudio previo, el contrato y todos los documentos que hacen parten integral del presente proceso.
6) Medir el impacto obtenido con el desarrollo del programa, presentando un informe de acuerdo a encuestas aplicadas con la población beneficiada en el programa, las cuales deberá diseñar, aplicar y analizar. Dicho informe deberá ser presentado junto al informe final.
7) Presentar mensualmente en los informes, la caracterización de la población beneficiada en los formatos entregados por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes, en medio digital (Excel) y físico, con las respectivas firmas de los usuarios y diligenciado de forma correcta y completa, los cuales corresponden al formato GSEC-F-16 y GSEC-F-21.
8) Cumplir con el personal exigido en cada uno de los ítems de las actividades establecidas en el estudio previo. Se deberán presentar hojas de vida con la oferta, con el fin de ser aprobados por la unidad de contratación. Al momento de ejecución del contrato cuando el contratista de inicio, en su primer informe deberá presentar copia de las hojas de vida incluidas en la oferta y sobre las cuales se surtió el proceso de evaluación en la etapa precontractual debidamente organizados a la interventoría; estas deberán ser anexos de forma física y legible en el informe No. 1 con las respectivas constancias de pago de aportes a seguridad social y contratos.
9) Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
10) Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato.
11) Cumplir con lo establecido en el formato GSEC –F – 85 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS, aprobado previamente por la interventoría o supervisión.
12) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la Administración Municipal, a través de la interventoría. El servicio deberá ser presentado en condiciones de inmediatez.
13) Coordinar con la Secretaría la interventoría el contenido de logos de la Administración y mensajes publicitarios en todos los materiales que lo requieran, además de la calidad de estos.
14) Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para cumplir cabalmente el alcance del objeto contractual.
15) Garantizar la disponibilidad, inocuidad y calidad de los refrigerios según la minuta establecida en el estudio previo, pliegos de condiciones y estudio de mercado, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. En cada uno de los informes presentados de manera mensual deberá adjuntar como anexo las correspondientes planillas de entrega de refrigerios a cada uno de los usuarios beneficiados. El modelo de la planilla deberá ser presentado ante el profesional de enlace de Adulto Mayor para su respectiva revisión y aprobación.
16) Asumir los costos del transporte requerido según las especificaciones del estudio previo, pliego de condiciones y estudio de mercado, que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto del apoyo logístico.
17) Suministrar los materiales necesarios según los ítems del contrato, en cantidad, calidad y pertinencia en cada una de las actividades contempladas.
18) Informar a la interventoría con anterioridad, la fecha programada de la entrega del kit de aseo, la cual se hace de forma mensual para cada uno de los usuarios del programa, con el fin de ser revisados y verificados de acuerdo a las características establecidas en el contrato.
19) Tomar evidencias fotográficas claras y actuales de las actividades contempladas dentro del contrato a ejecutar, las cuales deberán ser anexas en el informe presentado de forma mensual y el cual debe estar acorde con lo solicitado por la interventoría y a través de la oficina de enlace de adulto mayor.
20) Realizar la respectiva entrada al almacén de los bienes y servicios suministrados, cuando aplique.
21) Informar a la interventoría por escrito, sobre cualquier tipo de anomalías o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato.

1002.15.8

22) El contratista que quede adjudicado deberá contratar personal para el desarrollo del contrato residente en el municipio de Acacías.
23) Diligenciar y anexar en cada informe presentado de manera mensual, los formatos que sean socializados por la profesional de enlace de adulto mayor de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y que tienen que ver con la ejecución de las actividades propias del contrato.
24) Los profesionales contratados por el contratista deberán presentar un informe de manera mensual, el cual será anexo al informe mensual de cobro, con registro fotográfico y anexos correspondientes, de acuerdo al modelo solicitado por la profesional de enlace de adulto mayor de la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes.
25) Entregar junto con el informe mensual de cobro, la información en medio digital de los archivos presentados para el respectivo cobro como informes, anexos, registros fotográficos, entre otros a la oficina de enlace de adulto mayor de la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.

Del Municipio

En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Contar con la interventoría con el fin de realizar el seguimiento de la ejecución del contrato
9.) Socializar los modelos de informes y formatos a aplicar en la ejecución del contrato

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el estudio previo:

No.	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT.
1 TALLERES DE LABORTERAPIA CASA A CASA DIRIGIDO A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA			
1.1	**MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **BOLSO CANASTO Y ABANICO TEJIDO EN CHUNZO**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: una (1) hora para darle la guía y orientación y una (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes, incluido los festivos, en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto durará un aproximado de dos meses en ejecución. Es importante aclarar que si el usuario presenta	Horas	300

1002.15.8

	dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor. Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada.		
1.2	**KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LABORTERAPIA CANASTO Y ABANICO TEJIDO EN CHUNZO:** los kits que será entregado a cada uno de los 150 usuarios del programa de gerontología y estará compuesto por: 1 rollo de cinta. 1 rollo de chunzo 1 tabla de madera liviana con medidas 30 x 30 2 unidades de tira de trapillo de 50 cms de 1/4" (agarraderas para el bolso) 1 unidad de tijeras grandes 1 metro(cinta métrica) 10 unidades de palito de pincho 50 cm manguera transparente. 1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.)	Kit	150
1.3	**MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **SANDALIAS DECORADAS EN PEDRERÍA**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes, incluido los festivos, en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses de ejecución Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor. Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada.	Horas	300
1.4	**KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO EN LABORTERAPIA SANDALIAS DECORADAS EN PEDRERÍA**: Los kits que será entregado a cada uno de los 150 usuarios del programa y estará compuesto por: *Tres pares de Sandalias sencillas plásticas lisas, antideslizantes de un solo tono, tallas del 34 al 40 * 1 Kit de Inicio que consta de dos pinzas y un cortafrio. * 400 grs de Piedras de Strass colores variados de 4mm * Un rollo de papel aluminio de 100 Metros * 1 frasco de pegamento E-8000 Táctil para Bisutería de 50ml * 1 unidad de bisturí punta de lanza	Kit	150

1002.15.8

	* 2 unidad de cuchillas repuesto para bisturí punta de lanza * 4 rollos de Ovillo Hilo Macramé de 100 Grs de variados colores, * 2 rollos de Cabuya Fique Yute. * 3 unidades de Hilos Numero 3 O Tres Mm * 5 mts de alambre para manualidades Calibre 26 1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.)		
1.5	**MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **COUNTRY TÉCNICA DE SERVILLETA** , a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluido los festivos en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses en ejecución Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor. Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada.	Horas	300
1.6	**KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LABORTERAPIA COUNTRY TÉCNICA DE LA SERVILLETA,** los kits que será entregados a cada uno de los 150 usuarios del programa y estará compuesto por: * 3 unidades de Pinceles No 6. * 3 unidades de Moldes en country (Bandeja, servilletero y baul) * 1 Unidad de Tijera Multiusos. * 2 unidades de Pegante para servilleta de 4 Onz *1 kit de servilletas plus natural (contiene 3 Paquetes X 150und) * 1 Set de 6 unds de pintura para tela - lavable X 30ml cada uno * 1 unidad de lija de 240 gramos medidas de 9 x 11 1 * 1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.	Kit	150
1.7	**MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **JABONES ARTESANALES**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, dichos talleres serán dictados de lunes a viernes incluido los festivos en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses en ejecución. Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del	Horas	300

	proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor. Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada.		
1.8	Proyecto productivo de laborterapia **JABONES ARTESANALES:** los kits que será entregado a cada uno de los usuarios del programa y estará compuesto por: 1 unidad de Jabón translucido elemental x 120 grs 1 unidad de Jabón opaco x 120 grs 2 Sales simples x 100 grs 2 Sales naturales x 100 grs 2 Bombas efervescentes x 100 grs 2 Bombas efervescentes con sales x 100 grs 1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.	Unidad	150
2. TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONTRIBUYENDO A LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DEL BENEFICIARIO, A TRAVÉS DE PAUTAS QUE PERMITAN QUE EL ADULTO MAYOR TENGA UN ASEO PERSONAL, OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE Y ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA.			
2.1	**PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA,** con experiencia mínima de 5 años desde su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien estará a cargo de evaluar el envejecimiento biológico, envejecimiento psicológico, envejecimiento social y el envejecimiento cronológico de los usuarios del programa a través del taller de **ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES**. Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller ; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Gerontología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Este profesional deberá en su primera visita durante la hora de atención realizar el taller y realizar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra el usuario y su entorno familiar; de requerirse se dejará actividades o ejercicios de refuerzo para mejorar la condición cognitiva del usuario atendido. Para su segunda visita el profesional de gerontología deberá realizar la evolución del usuario y su diagnóstico final, con recomendaciones si son requeridas. Por otra parte, el profesional le corresponderá en su primera visita presentar registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado y la ficha del diagnóstico inicial aplicado a cada uno de los 150 usuarios. En su segundo mes deberá hacer entrega del registro fotográfico, ficha de evolución y diagnóstico final por cada uno de los 150 usuario atendidos del programa e informe de la temática implementada	hora	300
2.2	**TÉCNICO (A) EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES.**	hora	300

1002.15.8

	Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnico deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por la técnico en auxiliar de enfermería, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Esta técnico deberá en su primera visita durante la hora de atención realizar el taller y realizar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra el usuario con relación a tensión, oximetría, peso y talla y de ser necesario realizar recomendaciones al usuario, con el fin de mejorar su condición de salud; Para su segunda visita la técnico deberá realizar seguimiento de signos vitales talla y peso, realizar una segunda actividad relacionada con la estimulación cognitiva de cada uno de los usuarios atendidos como aplicación de soduko, sopa de letras crucigramas entre. Por otra parte, al técnico (a) le corresponderá en su primera visita presentar registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, registro de toma de dignos vitales, peso y talla aplicado a cada uno de los 150 usuarios atendidos. En su segundo mes deberá hacer entrega del registro fotográfico, registro de toma de dignos vitales, peso y talla aplicado a cada uno de los 150 usuarios atendidos y registro de asistencia de la actividad de estimulación cognitiva aplicada e informe de la temática implementada		
2.3	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien hará un análisis del estado emocional y del comportamiento de los usuarios del programa y seguirá su evolución, en lo que se refiere a sus capacidades cognitivas y la mejora o empeoramiento del estado emocional; a su vez realizara el taller de **ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Este profesional deberá en su primera visita durante la hora de atención realizar el taller y realizar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra el usuario, basado en el Test de Montreal o cualquier test de preferencia según el tipo de patología del usuario atendido; de requerirse se dejará actividades o ejercicios de refuerzo para mejorar la condición cognitiva del usuario atendido. Para su segunda visita el profesional de psicología deberá realizar la evolución del usuario y su diagnóstico final, con recomendaciones si son requeridas. Por otra parte, el profesional le corresponderá en su primera visita presentar registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado y y test aplicado a cada uno de los 150 usuarios. En su segundo mes deberá hacer entrega del registro fotográfico, ficha de evolución y diagnóstico final por cada uno de los 150 usuario atendidos del programa e informe de la temática implementada	hora	300
3. TALLER PARA GUIAR AL ADULTO MAYOR COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD. DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONTRIBUYENDO A UN ENVEJECIMIENTO SANO.			

1002.15.8

3.1	**PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA,** con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien será la responsable de dictar el taller denominado: **COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD**. Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.	hora	300
3.2	**TÉCNICO (A) EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales y primeros auxilios a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnica (o) deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el técnico (a), quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, el técnico (a) le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, toma de signos vitales, talla y peso por cada uno de los 150 usuarios atendidos e informe de la temática aplicada.	hora	300
3.3	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien realizara el taller de **COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD,** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.	hora	300

1002.15.8

	4. TALLER LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL, DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA,		
4.1	**PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA,** con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien será la responsable de dictar el taller denominado: **LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Gerontología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.	hora	300
4.2	**TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales y primeros auxilios a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnica (o) deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el técnico (a), quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, el técnico (a) le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, toma de signos vitales, talla y peso por cada uno de los 150 usuarios atendidos e informe de la temática aplicada.	hora	300
4.3	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien realizara el taller de **LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.	hora	300

	Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.		
5. TALLER MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA,			
5.1	**PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA,** con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien será la responsable de dictar el taller denominado: **MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**. Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Gerontología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.	hora	300
5.2	**TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales y primeros auxilios a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnica (o) deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el técnico (a), quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, el técnico (a) le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, toma de signos vitales, talla y peso por cada uno de los 150 usuarios atendidos e informe de la temática aplicada.	hora	300
5.3	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien realizara el taller de **MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.	hora	300

1002.15.8

	Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.		
6. TALLERES DIRIGIDOS A LOS USUARIOS, CUIDADORES, FAMILIARES Y/O REFERENTES DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA			
6.1	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FACTORES PSICOLÓGICOS COMO LA FALTA DE AUTOESTIMA, LA CULPA, LA FALTA DE TIEMPO, LA ANSIEDAD, LA DEPRESIÓN. Este taller** será realizado el día sábado de forma presencial por parte de los usuarios que participan del programa; el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes, que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento , equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc), Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	Taller	1
6.2	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA Y LA ESTIMULACIÓN MENTAL MEDIANTE EJERCICIOS ESPECÍFICOS PARA MANTENER EL CEREBRO SANO AL IGUAL QUE EL CUERPO.** Este taller será realizado el día sábado de forma presencial por parte de los usuarios que participan del programa; el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc) . Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	Taller	1
6.3	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **NEGOCIOS-Y-EMPRENDIMIENTO-PARA-MAYORES Este taller** será realizado el día sábado de forma presencial, por parte de los usuarios que participan del programa el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho	Taller	1

1002.15.8

	evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.		
6.4	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **ALIMENTACIÓN PARA MAYORES** deberá hacerse el día sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	Taller	1
6.5	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **ACTIVAR SU MEMORIA A TRAVÉS DE RECUERDOS Y RELACIONARLAS CON EL PRESENTE, DANDO VALOR A SU CULTURA Y EXPERIENCIAS VIVIDAS A TRAVÉS DE LA CULTURA LOCAL QUE LES MARCÓ** deberá hacerse el día Sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoria y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc) . Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	Taller	1
6.6	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este **TALLER FORMATIVO Y CHARLA DE AUTOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL: MINDFULNESS PARA MAYORES** deberá hacerse el día sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para	Taller	1

1002.15.8

	las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.		
7. SERVICIO DE REFRIGERIO			
7.1	Servicio de alimentación (refrigerio de media tarde); teniendo en cuenta que será un refrigerio que se entregara a domicilio este estará compuesto por una bebida láctea por 200 ml y/o jugo de fruta por 250 ml, panificado por 50 grs y como acompañante una fruta, la cual pueden ser pera, manzana o granadilla, mango y mandarina ; dicho refrigerio será entregado todos los días lunes, el cual estará empacado de forma individual por día y embolsado de forma grupal en bolsa ziplot toda la cantidad correspondiente a los 5 días de la semana de lunes a viernes.	ración	19.650
8. KIT DE ASEO			
8.1	Papel higiénico convencional blanco de hoja doble 22 m de largo y 9 cm de ancho (4 rollos para cada uno de los 150 usuarios del programa), esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	3.600
8.2	Crema dental en pasta para uso convencional en tubo de 75 g con tapa rosca y componentes tradicionales, para cada uno de los 150 usuarios del programa, esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	900
8.3	Desodorante en roll on x 50 ml para hombre o mujer con aroma incluye (agua fragancia triclosan); serán entregados para cada uno de los 150 usuarios del programa; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	900
8.4	Jabón de tocador en pasta con peso de 125 g; serán entregados para cada uno de los 150 usuarios del programa; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	900
8.5	Máquina de afeitar desechable 2 hojas de larga duración revestidas de cromo cuenta con una banda lubricante que proporciona un deslizamiento suave. La afeitadora cuenta con una cabeza móvil que se adapta al contorno de la cara. También cuenta con un mango de agarre fácil para una maniobrabilidad excelente. (Se tiene proyectado entregar 4 unidades de cuchillas mensuales a un aproximados de 50 personas mayores hombres del programa)	Unidad	1.200
8.6	Cepillo de dientes de tamaño medio para adulto con cerdas suaves de diferente tamaño. La entrega de este elemento se hará de forma mensual a los 150 usuarios del programa.	Unidad	900
8.7	Jabón en barra para ropa con peso de 300 gramos color azul; este elemento será entregado para cada uno de los 150 usuarios modalidad del programa y se hará de forma mensual.	Unidad	900
8.8	Shampo para cabello con fragancia en presentación de 450 mililitros para hombre o mujer; para cada uno de los 150 usuarios del programa, esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	900
8.9	Talco antibacterial para pies en presentación de 120 gramos con triclosan; para cada uno de los 150 usuarios del programa, esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	900
9. SALIDA RECREATIVA, CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS, JORNADA DE AUTOCUIDADO, ZUMBA Y RUMBA TERAPIA			
9.1	Salidas recreativas dentro o fuera del Municipio. (Centro recreacional, que incluya piscina, restaurante, zonas verdes, salón de eventos) y/o salidas a cine a Villavicencio, que incluye (boleta de entrada, botella de agua 600 cc, gaseosa y crispetas. Cualquiera de estas dos opciones salidas deberá contar con servicios tales como logística, transporte, entradas a los sitios, estadía, hidratación, refrigerio y almuerzo en el sitio, plan de contingencia otorgado por una entidad autorizada para tal fin y acompañamiento profesional, el cual estará a cargo del contratista.	Usuario	480

1002.15.8

	El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizará dicha actividad y este hará su respectiva aprobación. La actividad se llevará a cabo los sábados, una salida por mes, con una cantidad de 80 usuarios rotativos entre los que se encuentran escritos en el programa hasta agotar la cantidad establecida. Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia.		
9.2	Jornada de autocuidado y relajación un sábado al mes de forma presencial, donde se incluye corte de cabello, manicure, masajes relajantes, con piedras volcánicas, madero terapia y demás elementos que permitan una relajación del usuario, además se deberá incluir exfoliaciones de rostro y pies (mínimo dos atenciones por cada usuario atendido). Estas actividades serán desarrolladas por 1 técnico (a) en belleza y 1 técnico(a) en estética. Se deberán atender el sábado mínimo 50 usuarios en el mes hasta agotar la cantidad establecida. El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizara dicha actividad y este hará su respectiva aprobación .Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia.	usuarios	300
9.3	Celebración de Cumpleaños un sábado al mes de forma presencial. Dicha celebración comprende torta y bebida de 200 ml, decoración de acuerdo con la temática escogida donde se incluye (Bombas, piñata, platos, vasos, relleno de piñata, gorros y demás elementos que sean requeridos para la decoración) detalles para las personas mayores que cumplen año en el mes, (el precio del detalle deberá estar entre $ 50.000 y $60.000 y puede ser chanclas, lociones, toallas para cuerpo, morrales. El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizará dicha actividad y este hará su respectiva aprobación. Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia.	Mes	6
9.4	**CLASES DE ZUMBA GOLD:** Técnico o tecnólogo en entrenamiento deportivo o licenciado en educación física con experiencia de 5 años a partir de su graduación. ALQUILER DE SONIDO: comprende alquiler sonido 2 cabinas de 1000 w auto potenciadas y auto amplificadas cada una, consola de 6 canales, 1 micrófono inalámbrico tipo diadema. Capacidad de 1 a 100 personas. Con duración de una hora y media, Refrigerios: Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o empanda de carne o pollo). Hidratación (comprende agua potable en bolsa plástica de 360cc). El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizará dicha actividad y este hará su respectiva aprobación. Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia.	Mes	6

7.5. Supervisión y/o Interventoría

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo de una Interventoría externa contratada para tal fin.

7.6. Garantía Única de Cumplimiento

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacías - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

1002.15.8

Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio Prestado: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia será por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

7.7. Restablecimiento o ampliación de la garantía:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se reduzca, o cuando la misma deba ser ampliada debido a las modificaciones del contrato, el contratista deberá restablecerla, ampliarla o adicionarla de manera inmediata.

En caso de que no lo haga la entidad lo requerirá para que lo haga dentro de un término perentorio; cumplido lo anterior, requerirá al garante para que como interesado determine si expide la garantía con cargo al tomador; en caso negativo la administración hará uso de los correctivos contractuales que correspondan., tales como imposición de multas, declaratoria de incumplimientos, siniestros, clausulas excepcionales etc.

8. Acuerdo Comercial

De acuerdo a lo establecido en los artículos **2.2.1.2.4.1.1**, **2.2.1.2.4.1.2.** y **2.2.1.2.4.1.3.** del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
Chile	Si	No	-	-
Triángulo Norte (Guatemala)	Si	No	No	No
Estados AELC	Si.	No	-	-
Unión Europea	Si	No	-	-
Decisión 439 de 1998	Si	Si	No Aplica	Si

1002.15.8

Alianza Pacifico (Chile – Perú)	Si	No	-	-
Costa Rica	Si	No	-	-

En consecuencia, la alcaldía municipal de Acacías (Meta), concederá trato nacional a proponentes y servicios de dichos países. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el gobierno nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato. La alcaldía municipal de Acacías (Meta) no concederá trato nacional a los proponentes de la comunidad andina en razón a que en virtud del acuerdo comercial de la comunidad andina solo se concede trato nacional a los servicios de los estados parte de este acuerdo y el presente proceso de contrato tiene dentro su objeto únicamente bienes.

Obligaciones derivadas de los acuerdos Comerciales: Dar trato Nacional

ANEXOS PARA DILIGENCIAR DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2 - INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO 4 – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO 5 – EXPERIENCIA GENERAL

ANEXO 6 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

ANEXO 7 - GRUPO MÍNIMO DE APOYO

ANEXO 8 – CARTA DE COMPROMISO

ANEXO 9 - PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 10 - FORMATO – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

ANEXO 10A - FORMATO - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

ANEXO 11 - MINUTA DEL CONTRATO

1002.15.8

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Teléfono: 656 93 30
Calle 14 con carrera 21- Antigua Sede Escuela Normal
ACACIAS - META - COLOMBIA

REF: LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

OBJETO: _____

Respetados señores:

_____, identificado con la C.C. Nº. _____, expedida en _____, actuando en nombre y representación de _____ (sociedad, unión temporal, consorcio), atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta para participar en la Licitación Pública ya identificada anteriormente, y en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta, por lo que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que acepto las condiciones establecidas por el Municipio de Acacias para la ejecución del objeto contratado, en especial las establecidas en el Anexo técnico del pliego de condiciones.
Que conocemos la información general y demás documentos de la convocatoria, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que, con la firma de la presente Carta, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que hemos leído cuidadosamente el Pliego de Condiciones y sus Adendas de ésta convocatoria y sus documentos soportes y se ha elaborado la oferta ajustada a los mismos.
Que no nos hallamos reportados en el último boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República.

1002.15.8

Que hemos conocido las siguientes adendas a los documentos de la presente Licitación Pública _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

Que el valor total de la oferta es de _____.

Que acepto y autorizo al Municipio de Acacias para que se me informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta oferta, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe iniciar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____
PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

(En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.)

1002.15.8

ANEXO N° 2
INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Teléfono: 656 93 30
Calle 14 con carrera 21- Antigua Sede Escuela Normal
ACACIAS - META - COLOMBIA

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No _____
OBJETO: _____

N°	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA EJECUTORIADA LA SANCIÓN

_____ _____

Nombre del proponente: Firma Representante Legal

ANEXO N° 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Teléfono: 656 93 30
Calle 14 con carrera 21- Antigua Sede Escuela Normal
ACACIAS - META - COLOMBIA

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

OBJETO: _____
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Administración Municipal de Acacias Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de LICITACIÓN PÚBLICA No. _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de LICITACIÓN PÚBLICA No _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de LICITACIÓN PÚBLICA No _____, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

1002.15.8

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de_____ de 2023.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 4
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Teléfono: 656 93 30
Calle 14 con carrera 21- Antigua Sede Escuela Normal
ACACIAS - META - COLOMBIA

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

OBJETO: _____
OFERENTE: _____
CONSORCIADO: _____

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente formulario que SI_____ NO____ me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad, y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI / NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Non. 1° literal a)	Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal b)	En los últimos cinco (5) años ha participado en licitación pública o celebrado contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c)	En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d)	En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e)	En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	Es servidor público?	

1002.15.8

Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g)	Para la presente licitación pública ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal h)	Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para el presente proceso?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal i)	• Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? • La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	**9.** Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? **10.** En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas –salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? **11.** La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? **No aplica para servicios profesionales.**	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal a)	Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal b)	Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal c)	Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?	

1002.15.8

Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal d)	• Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor? • O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.	• Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? • Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? • La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?.	
Inciso tercero, Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	• Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? • Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	• Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de algún concejal del municipio? • Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Art. 90 Ley 1474 de 2011	• Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición	
Numeral 4 del art. 183 Ley 1801 de 2016	• Le han impuesto algún tipo de multa de las contempladas en el Código Nacional De Policía Y Convivencia, y la misma tiene a la fecha una mora a seis meses?	
OBSERVACIONES:	*"Diligencia este casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."*	

TENGA EN CUENTA:

.- *Cónyuge:* persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.

.- *Compañero Permanente:* Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.

.- *Parentesco por consanguinidad:* Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vinculos de la sangre.

.- *Parentesco por afinidad:* Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.

1002.15.8

.- *Parentesco Civil:* Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.
.- *Parentesco hasta primer grado de consanguinidad:* papá, hijo,
.- *Parentesco hasta primer grado de afinidad:* papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano
.- *Parentesco hasta segundo grado de afinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad:* papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.
.- *Parentesco primero o único civil:* El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

_____

NOMBRE Y FIRMA

Nota: *En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente formulario.*

1002.15.8

ANEXO No. 5 EXPERIENCIA GENERAL

Ciudad y Fecha

LICITACIÓN PÚBLICA No_____
OBJETO: _____

No. Consecutivo RUP	CONTRATO		CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO	CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES (RAZÓN SOCIAL)	AÑO	No. veces PO SMMLV
	NUMERO	OBJETO			MESES				

1. Para cada Contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (Ut)
2. El Plazo de ejecución relacionado debe incluir prórrogas
3. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de Consorcio o Unión Temporal por Algunos de los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, se diligenciará la Información relacionada con cada uno de los integrantes
4. En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación y de acuerdo con las actividades exigidas como experiencia
5. Para cada Contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (Ut)
6. El Plazo de ejecución relacionado debe incluir prórrogas
7. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de Consorcio o Unión Temporal por Algunos de los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, se diligenciará la Información relacionada con cada uno de los integrantes
8. En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación y de acuerdo con las actividades exigidas como experiencia

NOTA:
* Este Anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La Información incluida en el, será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes
* Recuerde que se calificará un máximo de (1) contrato por proponente. Un Consorcio o Unión Temporal constituye un (1) Proponente y todos sus miembros deben incluir su experiencia en este mismo anexo

_____
FIRMA

1002.15.8

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE

ANEXO No. 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad y Fecha

LICITACIÓN PÚBLICA No_____

OBJETO: _____

No. Consecutivo RUP	CONTRATO		CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO	CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES (RAZÓN SOCIAL)	AÑO	No. veces PO SMMLV
	NUMERO	OBJETO			MESES				

1. Para cada Contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (Ut)
2. El Plazo de ejecución relacionado debe incluir prórrogas
3. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de Consorcio o Unión Temporal por Algunos de los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, se diligenciará la Información relacionada con cada uno de los integrantes
4. En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación y de acuerdo con las actividades exigidas como experiencia
5. Para cada Contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (Ut)
6. El Plazo de ejecución relacionado debe incluir prórrogas
7. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de Consorcio o Unión Temporal por Algunos de los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, se diligenciará la Información relacionada con cada uno de los integrantes
8. En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación y de acuerdo con las actividades exigidas como experiencia

NOTA:

* Este Anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La Información incluida en el, será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes
* Recuerde que se calificará un máximo de (1) contrato por proponente. Un Consorcio o Unión Temporal constituye un (1) Proponente y todos sus miembros deben incluir su experiencia en este mismo anexo

1002.15.8

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE

ANEXO No. 7
GRUPO MÍNIMO DE APOYO

OBJETO:

NOMBRE: PROFESIÓN:

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO:

EDUCACIÓN SUPERIOR o TÉCNICA					
PREGRADO					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL (1) No.	Fecha
POSTGRADOS					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO (Especialización, Maestría o Doctorado)	FECHA DE GRADO (mes - año)	TIEMPO DE DEDICACIÓN Completo	Parcial
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico) INCLUIR LA ADQUIRIDA MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENTIDADES OFICIALES					
No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN (4) Fecha de	Fecha de	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZA

1002.15.8

				inicia ción	termina ción		DO POR EL PROFESI ONAL (5)
	(2)	(3)					

FIRMA DEL PROFESIONAL:

(1) Diligenciar únicamente si la profesión está reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente.
(2) Razón social de la firma para la cual el profesional desempeña, o desempeñó, el trabajo informado.
(3) Indicar sólo la experiencia específica en la empresa privada, solicitada en los términos de referencia.
(4) Corresponde al tiempo durante el cual se involucró en la ejecución del proyecto.
(5) Efectuar una descripción del trabajo realizado por el profesional en el proyecto.

NOTAS:
1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

1002.15.8

ANEXO No. 8
CARTA DE COMPROMISO

[Fecha]

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ACACIAS, META

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

OBJETO: _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombres y apellidos del Profesional o Bachiller*), en mi calidad de ----------(profesión) manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de ----------para la ejecución del proyecto cuyo objeto es ---------- que en caso de salir favorecido ejecutará ---------- (nombre del proponente) , contando con un tiempo de dedicación para el mismo dé ----------%.

Nombre del profesional _____
C. C. No. _____ de _____
Teléfono fijo y Celular: _____
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal del
Proponente: _____

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA

No	DESCRPCION	UND DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 TALLERES DE LABORTERAPIA CASA A CASA DIRIGIDO A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA					
1.1	**MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **BOLSO CANASTO Y ABANICO TEJIDO EN CHUNZO**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: una (1) hora para darle la guía y orientación y una (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes, incluido los festivos, en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto durará un aproximado de dos meses en ejecución. Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor. Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada.	Horas	300		
1.2	**KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LABORTERAPIA CANASTO Y ABANICO TEJIDO EN CHUNZO:** los kits que será entregado a cada uno de los 150 usuarios del programa de gerontología y estará compuesto por: 1 rollo de cinta. 1 rollo de chunzo 1 tabla de madera liviana con medidas 30 x 30 2 unidades de tira de trapillo de 50 cms de 1/4" (agarraderas para el bolso) 1 unidad de tijeras grandes 1 metro(cinta métrica) 10 unidades de palito de pincho 50 cm manguera transparente. 1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.)	Kit	150		
subtotal proyecto canasto y abanico tejido en chunzo					
1.3	**MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la	Horas	300		

1002.15.8

	elaboración del taller denominado **SANDALIAS DECORADAS EN PEDRERÍA**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes, incluido los festivos, en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses de ejecución Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor. Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada.				
1.4	**KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO EN LABORTERAPIA SANDALIAS DECORADAS EN PEDRERÍA:** Los kits que será entregado a cada uno de los 150 usuarios del programa y estará compuesto por: *Tres pares de Sandalias sencillas plásticas lisas, antideslizantes de un solo tono, tallas del 34 al 40 * 1 Kit de Inicio que consta de dos pinzas y un cortafrio. * 400 grs de Piedras de Strass colores variados de 4mm * Un rollo de papel aluminio de 100 Metros * 1 frasco de pegamento E-8000 Táctil para Bisutería de 50ml * 1 unidad de bisturí punta de lanza * 2 unidad de cuchillas repuesto para bisturí punta de lanza * 4 rollos de Ovillo Hilo Macramé de 100 Grs de variados colores, * 2 rollos de Cabuya Fique Yute. * 3 unidades de Hilos Numero 3 O Tres Mm * 5 mts de alambre para manualidades Calibre 26 1 guía impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.)	Kit	150		
	Subtotal proyecto sandalias decoradas en pedrería				
1.5	**MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **COUNTRY TÉCNICA DE SERVILLETA** , a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluido los festivos en el trascurso del día por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses en ejecución Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor. Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada	Horas	300		

1002.15.8

	registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada.				
1.6	**KIT DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LABORTERAPIA COUNTRY TÉCNICA DE LA SERVILLETA,** los kits que será entregados a cada uno de los 150 usuarios del programa y estará compuesto por: * 3 unidades de Pinceles No 6. * 3 unidades de Moldes en country (Bandeja, servilletero y baul) * 1 Unidad de Tijera Multiusos. * 2 unidades de Pegante para servilleta de 4 Onz *1 kit de servilletas plus natural (contiene 3 Paquetes X 150und) * 1 Set de 6 unds de pintura para tela - lavable X 30ml cada uno * 1 unidad de lija de 240 gramos medidas de 9 x 11 1 * 1 guia impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.	Kit	150		
	Subtotal proyecto country técnica de la servilleta				
1.7	**MONITOR CON EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN TRABAJO CON COMUNIDAD EN LABORTERAPIA CON PERSONAS MAYORES:** Técnico en Áreas de la educación, Normalista Superior, y/o Áreas Administrativas, quien orientará a las personas mayores en la elaboración del taller denominado **JABONES ARTESANALES**, a través de visitas domiciliarias mensuales cada una tendrá duración de una hora, por lo que se recibirán dos (2) visitas por usuario, lo anterior considerando que se prevé la actividad para dos meses discriminados así: (1) hora para darle la guía y orientación y (1) hora para la evaluación y verificación del proceso aprendido. Cada beneficiario en total recibirá una hora mensual de estos talleres, dichos talleres serán dictados de lunes a viernes incluido los festivos en el trascurso del dia por el tutor en laborterapia, quien deberá coordinar una agenda con cada usuario, con el fin de que cada uno de los 150 participantes del programa puedan realizar el taller antes mencionado. Dicho proyecto dura un aproximado de dos meses en ejecución. Es importante aclarar que si el usuario presenta dudas y dificultades en la elaboración del proyecto el tutor de laborterapia estará presto a atender las inquietudes presentadas previa coordinación entre el usuario y el tutor. Por otra parte, el profesional deberá presentar de cada visita realizada registro fotográfico, registro de asistencia e informe de la metodología aplicada.	Horas	300		
1.8	Proyecto productivo de laborterapia **JABONES ARTESANALES**: los kits que será entregado a cada uno de los usuarios del programa y estará compuesto por: 1 unidad de Jabón translucido elemental x 120 grs 1 unidad de Jabón opaco x 120 grs 2 Sales simples x 100 grs 2 Sales naturales x 100 grs 2 Bombas efervescentes x 100 grs 2 Bombas efervescentes con sales x 100 grs 1 guia impresa (instructivo que tendrá el paso a paso del desarrollo del proyecto de laborterapia.	Unidad	150		
	Subtotal proyecto Jabones artesanales				
2. TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONTRIBUYENDO A LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DEL BENEFICIARIO, ATRAVES DE PAUTAS QUE PERMITAN QUE EL ADUTO MAYOR TENGA UN ASEO PERSONAL, OCUPACION DE TIEMPO LIBRE Y ESTIMULACION DE LA MEMORIA.					
2.1	**PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA**, con experiencia minima de 5 años desde su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien estará a cargo de evaluar el envejecimiento biológico, envejecimiento psicológico, envejecimiento social y el envejecimiento cronológico de los usuarios del programa a través del taller de **ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES**. Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el	hora	300		

1002.15.8

	profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller ; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Gerontología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.Este profesional deberá en su primera visita durante la hora de atención realizar el taller y realizar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra el usuario y su entorno familiar; de requerirse se dejará actividades o ejercicios de refuerzo para mejorar la condición cognitiva del usuario atendido. Para su segunda visita el profesional de gerontología deberá realizar la evolución del usuario y su diagnóstico final, con recomendaciones si son requeridas.Por otra parte, el profesional le corresponderá en su primera visita presentar registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado y la ficha del diagnóstico inicial aplicado a cada uno de los 150 usuarios. En su segundo mes deberá hacer entrega del registro fotográfico, ficha de evolución y diagnóstico final por cada uno de los 150 usuario atendidos del programa e informe de la temática implementada				
2.2	**TÉCNICO (A) EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnico deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por la técnico en auxiliar de enfermería, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Esta técnico deberá en su primera visita durante la hora de atención realizar el taller y realizar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra el usuario con relación a tensión, oximetría, peso y talla y de ser necesario realizar recomendaciones al usuario, con el fin de mejorar su condición de salud; Para su segunda visita la técnico deberá realizar seguimiento de signos vitales talla y peso, realizar una segunda actividad relacionada con la estimulación cognitiva de cada uno de los usuarios atendidos como aplicación de soduko, sopa de letras crucigramas entre. Por otra parte, al técnico (a) le corresponderá en su primera visita presentar registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, registro de toma de dignos vitales, peso y talla aplicado a cada uno de los 150 usuarios atendidos. En su segundo mes deberá hacer entrega del registro fotográfico, registro de toma de dignos vitales, peso y talla aplicado a cada uno de los 150 usuarios atendidos y registro de asistencia de la actividad de estimulación cognitiva aplicada e informe de la temática implementada	hora	300		
2.3	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien hará un análisis del estado emocional y del comportamiento de los usuarios del programa y seguirá su evolución, en lo que se refiere a sus capacidades cognitivas y la mejora o empeoramiento del estado emocional; a su vez realizara el taller de **ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA PREVENCIÓN DE DETERIOROS MENTALES**. Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema	hora	300		

1002.15.8

	del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.Este profesional deberá en su primera visita durante la hora de atención realizar el taller y realizar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra el usuario, basado en el Test de Montreal o cualquier test de preferencia según el tipo de patología del usuario atendido; de requerirse se dejará actividades o ejercicios de refuerzo para mejorar la condición cognitiva del usuario atendido. Para su segunda visita el profesional de psicología deberá realizar la evolución del usuario y su diagnóstico final, con recomendaciones si son requeridas.Por otra parte, el profesional le corresponderá en su primera visita presentar registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado y y test aplicado a cada uno de los 150 usuarios. En su segundo mes deberá hacer entrega del registro fotográfico, ficha de evolución y diagnóstico final por cada uno de los 150 usuario atendidos del programa e informe de la temática implementada				
subtotal talleres dirigidos a los 150 usuarios del programa sobre Estimulación Cognitiva para la prevención de deterioros mentales					
3. TALLER PARA GUIAR AL ADULTO MAYOR COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVES DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD. DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONTRIBUYENDO A UN ENVEJECIMIENTO SANO.					
3.1	**PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA**, con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien será la responsable de dictar el taller denominado: **COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.	hora	300		
3.2	**TÉCNICO (A) EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales y primeros auxilios a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnica (o) deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el técnico (a), quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.Por otra parte, el técnico (a) le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller	hora	300		

1002.15.8

	dictado, toma de signos vitales, talla y peso por cada uno de los 150 usuarios atendidos e informe de la temática aplicada.				
3.3	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien realizara el taller de **COMO ENFRENTAR LA ENTRADA A LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE CHARLAS DE REPERCUSIÓN PSICOLÓGICA DEL ENVEJECIMIENTO, CONEXIÓN ENTRE LA MENTE Y EL CUERPO Y CÓMO SUS EMOCIONES AFECTAN SU SALUD** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.	hora	300		
Subtotal taller dirigido a los 150 usuarios del programa como enfrentar la entrada a la tercera edad a través de charlas de repercusión psicológica del envejecimiento, conexión entre la mente y el cuerpo y cómo sus emociones afectan su salud					
4. TALLER LA RECREACION Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVES DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL, DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA,					
4.1	**PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA**, con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien será la responsable de dictar el taller denominado: **LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Gerontología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.	hora	300		
4.2	**TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales y primeros auxilios a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnica (o) deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a	hora	300		

1002.15.8

	viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el técnico (a), quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.Por otra parte, el técnico (a) le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, toma de signos vitales, talla y peso por cada uno de los 150 usuarios atendidos e informe de la temática aplicada.				
4.3	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien realizara el taller de **LA RECREACIÓN Y SUS EFECTOS SALUDABLES, A TRAVÉS DE CHARLAS Y ACTIVIDADES MOTIVANDO AL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y SU SALUD MENTAL.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.	hora	300		
Subtotal taller dirigido a los 150 usuarios del programa denominado: La recreación y sus efectos saludables, a través de charlas y actividades motivando al buen aprovechamiento del tiempo libre y su salud mental					
5. TALLER MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, DIRIGIDO POR PROFESIONALES CASA A CASA A LAS 150 PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA,					
5.1	**PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA**, con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien será la responsable de dictar el taller denominado: **MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Gerontología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.	hora	300		
5.2	**TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia mínima de 2 años a partir de su graduación para desarrollar actividades de toma de tensión, peso, talla, signos vitales y primeros auxilios a los 150 usuarios participantes del programa; además deberá reforzar con un taller desde la parte de su conocimiento sobre el tema de **MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**.Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el técnico (a), abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes la técnica (o) deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el técnico (a), quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios.Por otra parte, el técnico (a) le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado, toma de signos	hora	300		

	vitales, talla y peso por cada uno de los 150 usuarios atendidos e informe de la temática aplicada.				
5.3	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia mínima de mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones psicológicas y actividades dirigidas a la población persona mayor, quien realizara el taller de **MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.** Este taller será realizado en dos meses, donde el usuario será visitado por una hora cada mes por el profesional, abarcándose varias actividades relacionadas con el tema del taller; por cada mes el profesional deberá atender a cada uno de los 150 usuarios participantes de forma domiciliaria casa a casa, los cuales serán dictados de lunes a viernes incluidos los festivos, en el trascurso del día por el profesional en Psicología, quien deberá coordinar una agenda con cada uno de los usuarios. Por otra parte, al profesional le corresponderá presentar de cada una de sus visitas realizadas registro fotográfico, registro de asistencia del taller dictado a cada uno de los 150 usuarios e informe de la temática aplicada.	hora	300		
Subtotal taller dirigido a los 150 usuarios del programa denominado Manejo de nuevas tecnologías					
6. TALLERES DIRIGIDOS A LOS USUARIOS, CUIDADORES, FAMILIARES Y/O REFERENTES DE LAS PERSONAS MAYORES DELPROGRAMA DE GERONTOLOGIA					
6.1	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FACTORES PSICOLÓGICOS COMO LA FALTA DE AUTOESTIMA, LA CULPA, LA FALTA DE TIEMPO, LA ANSIEDAD, LA DEPRESIÓN**. Este taller será realizado el día sábado de forma presencial por parte de los usuarios que participan del programa; el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoria y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes, que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc), Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	Taller	1		
6.2	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA Y LA ESTIMULACIÓN MENTAL MEDIANTE EJERCICIOS ESPECÍFICOS PARA MANTENER EL CEREBRO SANO AL IGUAL QUE EL CUERPO**. Este taller será realizado el día sábado de forma presencial por parte de los usuarios que participan del programa; el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoria y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o	Taller	1		

1002.15.8

	mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.				
6.3	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **NEGOCIOS-Y-EMPRENDIMIENTO-PARA-MAYORES** Este taller será realizado el día sábado de forma presencial, por parte de los usuarios que participan del programa el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	Taller	1		
6.4	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **ALIMENTACIÓN PARA MAYORES** deberá hacerse el día sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	Taller	1		
6.5	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este taller **ACTIVAR SU MEMORIA A TRAVÉS DE RECUERDOS Y RELACIONARLAS CON EL PRESENTE, DANDO VALOR A SU CULTURA Y EXPERIENCIAS VIVIDAS A TRAVÉS DE LA CULTURA LOCAL QUE LES MARCÓ** deberá hacerse el día Sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas	Taller	1		

1002.15.8

	citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.				
6.6	Taller lúdico practico de gerontología (duración dos horas) dictado por un Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 5 años a partir de su graduación para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a los usuarios, familiares, referentes y cuidadores de las personas mayores participantes en el programa de gerontología Este **TALLER FORMATIVO Y CHARLA DE AUTOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL: MINDFULNESS PARA MAYORES** deberá hacerse el día sábado de forma presencial, el lugar de realización del taller será coordinado por el contratista con la interventoría y este hará la respectiva aprobación, teniendo en cuenta la cantidad de personas citadas a dicho evento. El taller deberá incluir el sonido a utilizarse, refrigerio para las personas asistentes que se compone de Bebida no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo). Incluye transporte al lugar del evento, equipo audiovisual (computador, video beam y telón de proyección), así como materiales que sean requeridos para la ejecución de este como (papel, marcadores, impresiones, cartulina, esferos etc). Por parte de la profesional en Gerontología, se deberá presentar un informe detallado sobre el impacto que tuvo el taller en la población asistente, la metodología utilizada, registros fotográficos y planillas de asistencia.	Taller	1		
Subtotal Talleres dictados por la Gerontóloga a usuarios, cuidadores, familiares y/o referentes					
7. SERVICIO DE REFRIGERIO					
7.1	Servicio de alimentación (refrigerio de media tarde); teniendo en cuenta que sera un refrigerio que se entregara a domicilio este estará compuesto por una bebida láctea por 200 ml y/o jugo de fruta por 250 ml, panificado por 50 grs y como acompañante una fruta, la cual pueden ser pera, manzana o granadilla; dicho refrigerio será entregado la primer semana de cada mes, el cual será empacado de forma grupal en bolsa ziplot sellada, de acuerdo con la cantidad de refrigerios correspondientes a los dias de lunes a viernes incluyendo los festivos, que traiga el mes a entregar.	ración	19.650		
Subtotal servicio de refrigerio					
8. KIT DE ASEO					
8.1	Papel higiénico convencional blanco de hoja doble 22 m de largo y 9 cm de ancho (4 rollos para cada uno de los 250 usuarios del programa), esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	3.600		
8.2	Crema dental en pasta para uso convencional en tubo de 75 g con tapa rosca y componentes tradicionales, para cada uno de los 250 usuarios del programa, esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	900		
8.3	Desodorante en roll on x 50 ml para hombre o mujer con aroma incluye (agua fragancia triclosan); serán entregados para cada uno de los 250 usuarios del programa; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	900		
8.4	Jabón de tocador en pasta con peso de 125 g; serán entregados para cada uno de los 250 usuarios del programa; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	900		
8.5	Máquina de afeitar desechable 2 hojas de larga duración revestidas de cromo cuenta con una banda lubricante que proporciona un deslizamiento suave. La afeitadora cuenta con una cabeza móvil que se adapta al contorno de la cara. También cuenta con un mango de agarre fácil para una maniobrabilidad excelente. (Se tiene proyectado	Unidad	1.200		

1002.15.8

	entregar 4 unidades de cuchillas mensuales a un aproximados de 50 personas mayores hombres del programa				
8.6	Cepillo de dientes de tamaño medio para adulto con cerdas suaves de diferente tamaño. La entrega de este elemento se hará de forma mensual a los 250 usuarios del programa.	Unidad	900		
8.7	Jabón en barra para ropa con peso de 300 gramos color azul; este elemento será entregado para cada uno de los 250 usuarios modalidad del programa y se hará de forma mensual.	Unidad	900		
8.8	Shampoo para cabello con fragancia en presentación de 450 mililitros para hombre o mujer; para cada uno de los 250 usuarios del programa, esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	900		
8.9	Talco antibacterial para pies en presentación de 120 gramos con triclosan; para cada uno de los 250 usuarios del programa, esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	900		
	Subtotal valor Kit de aseo				
	9. SALIDA RECREATIVA, CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS, JORNADA DE AUTOCUIDADO, ZUMBA Y RUMBATERAPIA				
9.1	Salidas recreativas dentro o fuera del Municipio. (Centro recreacional, que incluya piscina, restaurante, zonas verdes, salón de eventos) y/o salidas a cine a Villavicencio, que incluye (boleta de entrada, botella de agua 600 cc, gaseosa y crispetas. Cualquiera de estas dos opciones salidas deberá contar con servicios tales como logística, transporte, entradas a los sitios, estadía, hidratación, refrigerio y almuerzo en el sitio, plan de contingencia otorgado por una entidad autorizada para tal fin y acompañamiento profesional, el cual estará a cargo del contratista. El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizará dicha actividad y este hará su respectiva aprobación. La actividad se llevará a cabo los sábados, una salida por mes, con una cantidad de 80 usuarios rotativos entre los que se encuentran escritos en el programa hasta agotar la cantidad establecida. Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia.	Usuario	480		
9.2	Jornada de autocuidado y relajación un sábado al mes de forma presencial, donde se incluye corte de cabello, manicure, masajes relajantes, con piedras volcánicas, madero terapia y demás elementos que permitan una relajación del usuario, además se deberá incluir exfoliaciones de rostro y pies (mínimo dos atenciones por cada usuario atendido). Estas actividades serán desarrolladas por 1 técnico (a) en belleza y 1 técnico(a) en estética. Se deberán atender el día sábado mínimo 50 usuarios en el mes hasta agotar la cantidad establecida. El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizará dicha actividad y este hará su respectiva aprobación. Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia.	usuarios	300		
9.3	Celebración de Cumpleaños un sábado al mes de forma presencial. Dicha celebración comprende torta y bebida de 200 ml, decoración de acuerdo con la temática escogida donde se incluye (Bombas, piñata, platos, vasos, relleno de piñata, gorros y demás elementos que sean requeridos para la decoración) detalles para las personas mayores que cumplen año en el mes, (el precio del detalle deberá estar entre $ 50.000 y $60.000 y puede ser chancias, lociones, toallas para cuerpo, morrales. El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizará dicha actividad y este hará su respectiva aprobación. Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia.	Mes	6		
9.4	**CLASES DE ZUMBA GOLD:** Técnico o tecnólogo en entrenamiento deportivo o licenciado en educación física con experiencia de 5 años a partir de su graduación. ALQUILER DE SONIDO: comprende alquiler sonido 2 cabinas de 1000 w auto potenciadas y auto amplificadas cada una, consola de 6 canales, 1 micrófono inalámbrico tipo diadema. Capacidad de 1 a 100 personas. Con duración de una hora y media, Refrigerios: Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida	Mes			

1002.15.8

	gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o empanda de carne o pollo). Hidratación (comprende agua potable en bolsa plástica de 360cc). El contratista deberá presentar con antelación a la interventoría el lugar donde realizará dicha actividad y este hará su respectiva aprobación. Por parte del contratista se deberá presentar un informe detallado sobre la actividad realizada, el cual debe contener registros fotográficos y planillas de asistencia.				
Subtotal actividades de salidas recreativas jornadas de autocuidado y celebración de cumpleaños					
TOTAL PROYECTO					

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 10

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el pliego de condiciones que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el pliego de condiciones, del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal del pliego de condiciones que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje

1002.15.8

superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 10A

FORMATO - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciarán los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el pliego de condiciones. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

1002.15.8

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

ANEXO 11
PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	
NIT No:	
VALOR:	
OBJETO:	**ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Entre los suscritos, **RODRIGO GARAVITO AMARILES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.421.734 expedida en Acacias - Meta, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ACACIAS (META), en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto N° 001 de 2022 y posesionado mediante Acta No. 002 del 04 de Enero de 2022, delegado para celebrar y legalizar contratos mediante el Decreto No. 257 del 31 de Diciembre de 2014, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra xxxxxx identificado con xxxxxxxx No.xxxxxxxx, con dirección comercial xxxxxxxxxxx, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Estudio Previo del xxxxx de xxxxxxx de 2022 la Secretaría de Infraestructura dejó constancia de la necesidad, así como de las justificaciones y soportes técnicos, jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Contrato, **b)** Que para la selección del Contratista el Municipio adelantó el proceso de licitación pública No. **OCA-LP-007-2023**, el cual culminó con la adjudicación del respectivo Contrato a XXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante Resolución No. XXXXXXX del XXXX de XXXXXXX de XXXXXX expedida por la Jefe de la Oficina de Contratación, **c)** Que el presente Contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley así como sus decretos reglamentarios y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación: **PRIMERA – OBJETO:** El presente Contrato tiene por objeto **"ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META". SEGUNDA – ALCANCE:** El objeto del presente Contrato debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
VALOR TOTAL					

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El CONTRATISTA recibirá del MUNICIPIO como contraprestación por la ejecución de este Contrato la suma de: xxxxxxxxxxxxxxx **CUARTA - FORMA DE PAGO:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo total de ejecución contrato será de SEIS (6) MESES. **SEXTA - VIGENCIA:** El contrato tendrá como vigencia el término

1002.15.8

para la ejecución del objeto contractual y seis (6) meses más. **SÉPTIMA – INTERVENTORÍA:** El seguimiento y control a la ejecución y liquidación del presente contrato será ejercida por la Interventoría Externa contratada para el efecto, la cual es integral, de acuerdo con lo anterior y conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, sobre este contrato solo concurre esta figura. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1º DEL CONTRATISTA:** 1. Xxxxxx **2º DEL MUNICIPIO:** 1. Xxxxxx **NOVENA - GARANTÍAS:** El Contratista, deberá constituir y presentar al Municipio dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única de cumplimiento que ampare lo siguiente: XXXXXXXXX. **DÉCIMA - CESIÓN Y SUB CONTRATACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. **DÉCIMA PRIMERA - PARTIDA PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se imputará a las cuentas xxxxxx denominadas xxxxxx y según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. xxxxxx del xx de xxxxxx de 2023. **DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 80 de la ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META. **DÉCIMA SEXTA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD UNILATERAL:** El **MUNICIPIO** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente Contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente. **DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Acacias - Meta

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
RODRIGO GARAVITO AMARILES	**XXXXXXXXXXXXX**
Jefe Oficina de Contratación	

1002.15.8

En los anteriores términos se adopta el presente pliego de condiciones definitivo.

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: J. Mendoza
Profesional – Asesorías, Desarrollo y Consultorías S.A.S